

Los departamentos del país
disponen de Bs 5.406 millones

Este año caen los ingresos por
hidrocarburos y coparticipación

Las regiones destinan la
mayor inversión a caminos

¿En qué gastarán el dinero los gobiernos departamentales el 2010?



Serie: Debate Público N° 13



Índice

■ Recursos y decisiones con gobiernos departamentales autónomos	1
■ 1. Atribuciones de los gobiernos departamentales	2
■ 2. Ingresos y gastos de los gobiernos departamentales	4
2.1. ¿Con qué recursos cuentan los gobiernos departamentales?	
2.2. Distribución de los recursos	
2.3. Principales gastos de inversión de los gobiernos departamentales	
■ 3. Datos del presupuesto por gobierno departamental	7
Bolivia	8
Chuquisaca	10
La Paz	12
Cochabamba	14
Oruro	16
Potosí	18
Tarija	20
Santa Cruz	22
Beni	24
Pando	26
■ Notas sobre los datos	28
■ Disposiciones de la Nueva Constitución Política del Estado para los gobiernos departamentales	29



Recursos y decisiones con gobiernos departamentales autónomos

El país ha dado el paso fundamental de la descentralización hacia las autonomías y puso en manos de los gobiernos departamentales atribuciones y competencias para que sus decisiones y administración de recursos se manejen en las regiones.

En el nuevo modelo de Estado, los nueve departamentos son autónomos, los gobernadores y asambleístas departamentales son elegidos por voto directo, y la planificación y determinación del gasto y la inversión pública requieren de participación ciudadana.

No obstante, el presupuesto 2010 refleja la misma distribución de recursos y competencias de años anteriores, en tanto no se modifiquen las leyes.

Este año, casi todos los gobiernos departamentales registran una disminución de sus presupuestos en comparación con la gestión 2009, como efecto de la baja de ingresos por impuestos y de la renta por hidrocarburos, como también porque ya se ha ejecutado una parte de los saldos acumulados de gestiones anteriores.

Esta situación va a demandar una más eficiente ejecución de los recursos, desafío que tienen adelante las autoridades elegidas.

¿En qué costarán los gobiernos departamentales el 2010? es un documento informativo que presenta, de manera resumida, datos del presupuesto y otros aspectos importantes de la gestión pública departamental.

Fundación Jubileo publica esta información por quinto año consecutivo, con la finalidad de que, a través de la difusión del presupuesto, la sociedad civil tenga conocimiento sobre la gestión de los gobiernos subnacionales y la asignación de recursos. Este tema es determinante para el desarrollo de las regiones y del país en su conjunto.

Democratizar el acceso a la información que está en manos del sector público no es una tarea fácil, pero es un desafío constante, en procura de lograr una gestión estatal más transparente y eficiente que logre resultados sostenibles en la reducción de la pobreza y en garantizar una vida digna para todos y todas.



1

Atribuciones de los gobiernos departamentales

Si bien se tiene un nuevo marco Constitucional, en tanto no se modifique la ley, la gestión departamental aún se rige por lo determinado por la Ley de Descentralización Administrativa.

Esta ley establece las atribuciones de la autoridad departamental que, de manera resumida, son las siguientes:

-  Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes, los decretos y las resoluciones.
-  Administrar los recursos económicos y financieros y los bienes departamentales.
-  Formular y ejecutar los planes departamentales de desarrollo económico y social, en coordinación con gobiernos municipales del Departamento y del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (ahora Ministerio de Planificación del Desarrollo), en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.
-  Formular y ejecutar programas y proyectos de inversión pública en el marco del Plan Departamental de Desarrollo, en las áreas de:
 - ✓ Construcción y mantenimiento de carreteras, caminos secundarios y aquellos concurrentes con los gobiernos municipales.
 - ✓ Electrificación rural
 - ✓ Infraestructura de riego y apoyo a la producción
 - ✓ Investigación y extensión técnico-científica.
 - ✓ Conservación y preservación del medio ambiente
 - ✓ Promoción del turismo
 - ✓ Programas de asistencia social
 - ✓ Programas de fortalecimiento municipal
 - ✓ Otros concurrentes con los gobiernos municipales
-  Administrar, supervisar y controlar, por delegación del Gobierno Nacional, los recursos humanos y las partidas presupuestarias asignadas al funcionamiento de los servicios personales de educación, salud y asistencia social, en el marco de las políticas y normas para la provisión de estos servicios.



- 📄 Administrar, supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios de asistencia social, deportes, cultura, turismo, agropecuarios, y vialidad, con excepción de aquellos que son de atribución municipal, preservando la integridad de las políticas nacionales en estos sectores.
- 📄 Elaborar el proyecto de presupuesto departamental y remitirlo al Consejo Departamental para su consideración y posterior remisión a nivel nacional, para su aprobación mediante Ley del Presupuesto General de la Nación.
- 📄 Ejecutar el presupuesto departamental, en el marco de la Ley SAFCO de Administración Financiera y Control Gubernamental, y presentar al Consejo Departamental la cuenta de ingresos y egresos ejecutada (anual), para su aprobación.
- 📄 Promover la participación popular y canalizar los requerimientos y relaciones de las organizaciones indígenas, campesinas y vecinales, y de los gobiernos municipales.
- 📄 Gestionar créditos para la inversión.
- 📄 Promover la inversión privada en el departamento.
- 📄 Otorgar personalidad jurídica a las fundaciones, asociaciones y sociedades civiles que tengan domicilio en su jurisdicción. Registrar la personalidad jurídica de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y juntas vecinales.
- 📄 Otras atribuciones asignadas por la legislación en vigencia y aquellas que sean delegadas mediante Decreto Supremo.

De acuerdo con otras normas legales vigentes, las prefecturas tienen competencia y deben asignar recursos a contrapartes de la Red Vial Fundamental de Carreteras, seguridad ciudadana (incluyendo gastos del régimen penitenciario), promoción y apoyo al sector productivo, desarrollo y sanidad agropecuaria, desarrollo social, gestión ambiental, promoción del deporte y la cultura, atención de festivales y premios culturales, entre otros.

Ingresos y gastos de gobiernos departamentales

2.1. Ingresos: ¿Con qué recursos cuentan las gobernaciones?

1. Regalías:

Es la renta que percibe el Estado por la explotación de recursos naturales: hidrocarburos, mineros y otros. En el caso específico de hidrocarburos, los departamentos productores reciben una regalía equivalente a 11% de su producción. Beni y Pando reciben una regalía compensatoria de 1% del total de la producción nacional (dos terceras partes corresponden a Beni y una tercera parte a Pando).

2. Recursos del Fondo Compensatorio Departamental:

Compensación que otorga el Tesoro General de la Nación a los departamentos cuyas regalías por habitante están por debajo del promedio nacional.

3. Coparticipación del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD):

El IEHD es el impuesto a la importación y comercialización en el mercado interno de hidrocarburos y sus derivados; por ejemplo, el impuesto que se grava a la gasolina. De las recaudaciones del IEHD, 25% es para los departamentos, de éstos, 20% corresponde a la prefectura (ahora gobernación) y 5% se transfiere a las universidades.

4. Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH):

Es el impuesto de 32% a la producción de hidrocarburos. Del total recaudado por este concepto, los gobiernos departamentales, en su conjunto, reciben aproximadamente 10%.

10. Saldos en bancos de gestiones anteriores:

Son recursos departamentales que no se gastaron en la o las gestiones anteriores y que están depositados en sus cuentas.

9. Transferencias del Gobierno Nacional para servicios personales de Salud, Educación y Gestión Social:

Son asignaciones para los gastos delegados por el Gobierno Nacional correspondientes al pago de salarios al personal de salud, educación y asistencia social. Estos recursos, si bien están incluidos en los presupuestos departamentales, no son para la gestión prefectural.

8. Préstamos externos e internos:

Proviene de organismos internacionales y países extranjeros, y de fondos nacionales, principalmente para proyectos de inversión.

7. Donaciones:

Son recursos provenientes de organismos internacionales y países extranjeros, de manera voluntaria y sin contraprestación de bienes o servicios (nada a cambio), principalmente para la ejecución de proyectos de inversión.

6. Transferencias del Sector Público:

Son transferencias recibidas del Gobierno Nacional y de otras entidades públicas, conforme a convenios o en cumplimiento a normas legales, para fines específicos en proyectos de inversión (transferencias de capital) y/o gasto corriente (transferencias corrientes).

5. Recursos propios:

Son los recursos recaudados por los gobiernos departamentales por la venta de bienes, servicios y otros, como ser los ingresos percibidos por cobro de importes por formularios, impresos y otros para registro, autorizaciones, etc; alquiler de edificios, maquinarias y/o equipos y otros.





2.2. Distribución de los recursos

Para el cumplimiento de las atribuciones anteriormente señaladas, con los recursos que se disponen, los gobiernos departamentales deben considerar, además, lo siguiente:

De acuerdo con la Ley de Descentralización Administrativa, las autoridades departamentales deben asignar a la inversión los siguientes recursos:

- ✓ El 85% de los recursos por regalías, Fondo Compensatorio Departamental y el IEHD.
- ✓ La totalidad de los recursos de crédito que contrata (que se presta).

Pueden asignar hasta 15% de los recursos por regalías, Fondo Compensatorio Departamental y el IEHD, a gastos administrativos.

La Ley del Deporte establece la obligatoriedad de asignar un porcentaje de los ingresos departamentales al desarrollo deportivo.

Con relación a los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) asignados a los departamentos, éstos deben ser invertidos en:

- ✓ Desarrollo económico: caminos, electrificación rural, riego, asistencia técnica y capacitación al sector productivo y otros.

- ✓ Desarrollo Social: infraestructura, mantenimiento, equipamiento, capacitación, etc., en los sectores de salud y educación.
- ✓ Seguridad Ciudadana: fortalecimiento de las instancias y servicios de seguridad ciudadana; infraestructura y equipamiento de cárceles.

El Presupuesto 2010, aprobado por fuerza de ley, autoriza a los gobiernos departamentales gastar hasta 10% de los recursos en programas no recurrentes de diferentes áreas, en gastos en servicios personales de los Servicios Departamentales de Educación y de Salud, y en gastos de funcionamiento de los Servicios Departamentales de Gestión Social, con cargo al 85% del presupuesto de inversión de la Ley de Descentralización Administrativa.

Asimismo, les autoriza utilizar recursos del IDH para ítemes en educación y salud, y en proyectos de inversión de la Red Vial Fundamental de Caminos.

Se entiende por **Inversión Pública** (proyectos de inversión) todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer la existencia de capital físico (de dominio público) y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios o producción de bienes.

Son **proyectos de inversión** la construcción de caminos, sistemas de riego, represas, sistemas de electrificación, hospitales, etc., que realizan las entidades públicas. También existen proyectos de inversión de fortalecimiento de la justicia, educación, salud y otros, que no implican la formación de capital físico.

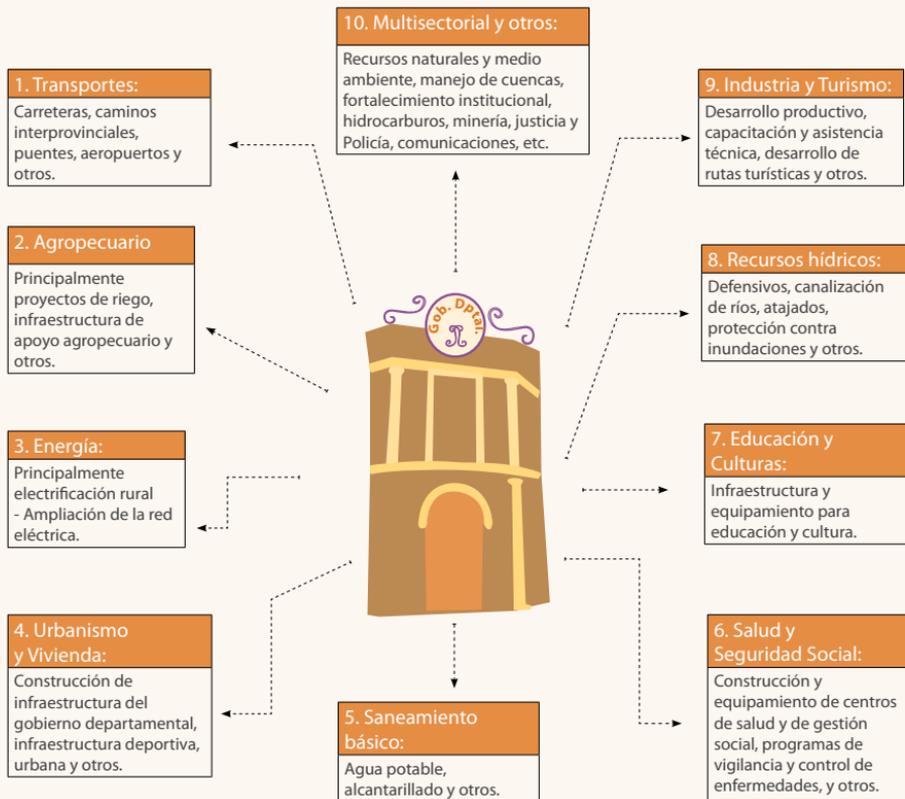
Un proyecto de inversión no implica un gasto indefinido en el tiempo, tiene un ciclo con un inicio y un fin.

2.3. Principales gastos de inversión de las gobernaciones

La principal responsabilidad de los gobiernos departamentales es la inversión para el desarrollo. En concordancia con la Ley de Descentralización Administrativa, que establece las diferentes áreas en las cuales se debe invertir, los go-

biernos departamentales elaboran sus planes de desarrollo. Bajo este marco, y según la limitación de recursos, se deben priorizar en el presupuesto los proyectos de inversión más beneficiosos para el departamento.

Para la gestión 2010, la inversión de los gobiernos departamentales está asignada principalmente a los siguientes sectores:





3

Datos del presupuesto por gobierno departamental

El presupuesto es la estimación y programación de ingresos (recursos) y gastos para una gestión. Los datos del Presupuesto 2010 de los gobiernos departamentales se presentan en esta cartilla de la misma forma; por un lado, los recursos con los que cuentan las gobernaciones y, por otro lado, el destino de los gastos.

El monto del presupuesto de recursos debe ser igual al monto del presupuesto de gastos, ya que todos los gastos programados deben estar financiados. Como se observa en el gráfico,

además del presupuesto departamental (A), también se inscribe el presupuesto para el pago de salarios del personal de educación, salud y gestión social, el 5% de la coparticipación tributaria IEHD que es transferida a universidades, y 30% del IDH para la Renta Dignidad (B), en cada departamento.

En la presentación de los datos de esta guía se hizo una diferenciación y separación de estos conceptos, puesto que esos recursos (B) no son para la gestión departamental, sino, para los fines específicos mencionados.





Bolivia



RECURSOS DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES (INGRESOS)

DETALLE	MONTO Bs
INGRESOS CORRIENTES:	3.356.565.184
Regalias	2.265.530.423
Mineras	550.468.413
Hidrocarburos	1.707.720.013
Forestales	7.341.997
Fondo de Compensación Departamental	134.902.757
Coparticipación Tributaria IEHD 20% Dptal.	269.805.514
Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) neto	451.735.067
Recursos propios	144.680.933
Transferencias corrientes del Sector Público	87.533.967
Otros ingresos corrientes	2.376.523

RECURSOS DE CAPITAL (para inversión):	MONTO Bs
Transferencias de capital del Sector Público	399.653.102
Donaciones del exterior	7.868.387
Otros recursos de capital	10.739.162

PRÉSTAMOS EXTERNOS E INTERNOS	MONTO Bs
SALDOS EN BANCOS DE GESTIONES ANTERIORES (Y OTRAS FUENTES FINANCIARAS)	1.496.578.272

A TOTAL RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	5.406.196.925
---	---------------

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA PAGOS DELEGADOS (SALARIOS EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL):	MONTO Bs
Con recursos TGN	6.497.077.632
Con recursos HIPC	225.720.004

COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA IEHD 5% PARA UNIVERSIDADES	MONTO Bs
	67.451.378

30% DEL IDH PARA LA RENTA DIGNIDAD	MONTO Bs
	193.600.747

B TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA GASTOS ESPECÍFICOS	6.983.849.761
---	---------------

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	12.390.046.686
--	----------------

Presupuesto 2005-2010 (En bolivianos)	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Chuq.	282.871.676	347.891.559	506.338.995	617.015.366	704.697.485	449.473.406
La Paz	369.044.494	546.521.908	744.442.354	659.202.540	573.071.452	569.720.522
Ctba.	436.456.693	638.170.185	789.631.891	643.450.313	613.527.625	588.963.404
Oruro	94.962.236	263.757.839	634.570.117	423.870.554	457.424.567	292.319.228
Potosí	227.584.173	329.407.947	669.791.452	1.030.720.398	1.195.072.624	796.766.123
Tarja	876.184.365	1.608.830.702	2.440.632.631	1.800.849.725	2.065.642.295	1.476.031.481
Sta. Cruz	404.369.100	614.127.038	922.816.850	847.782.908	911.589.913	783.762.567
Beni	122.932.875	365.099.754	476.280.200	210.640.622	281.668.283	206.071.508
Pando	64.552.866	216.805.151	379.501.206	143.053.186	181.065.807	243.088.686
Total	2.878.949.478	4.930.612.083	7.564.005.696	6.376.585.612	6.983.760.051	5.406.196.925

GASTOS DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

DETALLE	MONTO Bs
FUNCIONAMIENTO Y OTROS PROGRAMAS	1.187.483.064
PROYECTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES:	2.511.931.160
Transportes (caminos y otros)	1.192.809.647
Agropecuaria (riego y otros)	465.022.097
Energía	268.279.383
Urbanismo y Vivienda	147.436.915
Saneamiento Básico	81.667.253
Salud y Seguridad Social	75.255.482
Educación y Cultura	73.946.412
Recursos Hídricos	36.633.314
Industria y Turismo	33.406.038
Justicia y Policía	12.834.210
Defensa Nacional	2.400.000
Minero	1.658.966
Comunicaciones	1.010.000
Hidrocarburos	495.347
Multisectorial	119.076.096

A TOTAL GASTOS GESTIÓN DEPARTAMENTAL	5.406.196.925
---	---------------

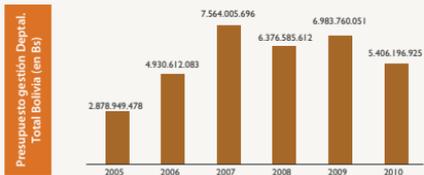
PAGO DE SALARIOS POR DELEGACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL:	MONTO Bs
Educación	5.522.833.014
Salud	1.177.408.296
Asistencia Social	22.556.326

TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES (5% RECURSOS IEHD)	MONTO Bs
	67.451.378

APORTE PARA LA RENTA DIGNIDAD	MONTO Bs
	193.600.747

B GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	6.983.849.761
---	---------------

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	12.390.046.686
--	----------------

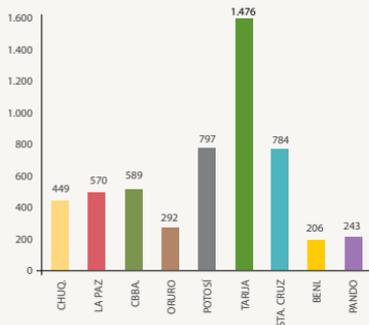


* Para los casos de Cochabamba, Potosí y Pando, y por tanto para el agregado nacional, se añadió en el presupuesto de gastos una fila denominada "Ajuste por diferencia de datos", la cual corresponde a la diferencia entre el monto de inversión registrado en el presupuesto aprobado y el monto de inversión por sectores remitido por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, puesto que éste último corresponde a información reciente recibida el mes de abril, que incluye las modificaciones al presupuesto.

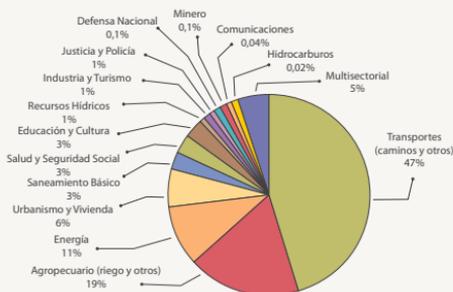


Aniversario cívico:	6 de agosto (1825)
Población Censo 2001:	6.420.792
Proyección pobl. 2010:	10.426.155
Superficie:	1.098.581 km ²
Nº de provincias	112
Nº asambleístas:	267

Distribución del presupuesto para la gestión departamental (Total Bolivia - En millones de Bs)



Distribución de la inversión departamental (Total Bolivia - En porcentaje)



Datos del presupuesto por gobierno departamental

El Presupuesto General del Estado consolidado 2010 alcanza a cerca de Bs 105.964 millones. De ese monto, el presupuesto para los nueve gobiernos departamentales es de Bs 12.390 millones, equivalente a 11,7% del total del presupuesto consolidado. El 2009, esta relación era de 12,5%.

En comparación con la gestión anterior, los gobiernos departamentales tendrán, en promedio, una disminución de 23% de su presupuesto.

El presupuesto se elaboró estimando un precio de 61,3 dólares por barril de petróleo –lo que determina parte de las recaudaciones para cubrir las necesidades presupuestarias del Estado-; sin embargo, el precio observado a inicio de gestión es bastante superior, por lo que en la ejecución es probable que la disminución de la renta por hidrocarburos no sea tan drástica como lo presenta el presupuesto inicial.

Asimismo, pese a que han disminuido los recursos, aún existen saldos en bancos, en cuentas fiscales, que permi-

tirán aliviar el impacto por la disminución de los recursos para esta gestión.

Del total del Presupuesto 2010 para los gobiernos departamentales, Tarija tiene la mayor asignación de recursos, con aproximadamente 27% de la torta.

Luego está Potosí, con 15%; Santa Cruz con 14% y los otros seis departamentos reciben, en conjunto, el restante 44% de la torta.

Respecto al destino de los recursos para inversión, la prioridad es el sector transportes, que es principalmente caminos, al que se destina casi la mitad del total de la inversión departamental (47%).

El 19% de la inversión regional se destina al sector agropecuario y 11% a energía, que es básicamente electrificación rural. El sector de Industria y Turismo tiene una asignación de solamente 1% de los recursos de inversión departamental.



Chuquisaca



RECURSOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL (INGRESOS)

DETALLE	MONTO Bs
INGRESOS CORRIENTES:	167.432.146
Regalías	54.317.143
Mineras	1.299.464
Hidrocarburos	52.947.729
Forestales	69.950
Fondo de Compensación Departamental	10.747.416
Coparticipación Tributaria IEHD (20% Dptos.)	23.655.012
Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH neto	48.593.173
Recursos Propios	26.354.875
Transferencias corrientes del Sector Público	2.088.424
Otros ingresos corrientes	1.676.103
RECURSOS DE CAPITAL (para inversión):	21.901.183
Transferencias de Capital del Sector Público	19.009.726
Donaciones del exterior	2.556.457
Otros recursos de capital	335.000
PRÉSTAMOS EXTERNOS E INTERNOS	27.812.339
SALDOS EN BANCOS DE GESTIONES ANTERIORES (y otras fuentes financieras)	232.327.738
A TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	449.473.406

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA PAGOS DELEGADOS (SALARIOS EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL):	477.046.541
Con recursos TGN	460.672.446
Con recursos HIPC	16.374.095
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA IEHD 5% PARA UNIVERSIDADES	5.913.753
30% DEL IDH PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646
B TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA GASTOS ESPECÍFICOS	503.785.940

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	953.259.346
--	--------------------

GASTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DETALLE	MONTO Bs
FUNCIONAMIENTO Y OTROS PROGRAMAS	104.463.157
PROYECTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES:	268.376.514
Transportes (caminos y otros)	113.387.357
Agropecuario (riego y otros)	69.993.198
Energía	32.359.791
Saneamiento Básico	22.950.251
Educación y Cultura	9.000.000
Industria y Turismo	7.774.236
Urbanismo y Vivienda	4.267.746
Recursos Hídricos	100.002
Hidrocarburos	50.000
Multisectorial	8.493.933
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN (A LA ABC Y OTRAS)	16.724.709
PROVISIONES PARA INVERSIÓN	0
INCREMENTO DE SALDOS EN BANCOS	1.412.949
SERVICIO DE LA DEUDA Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.496.077
A TOTAL GASTOS GESTIÓN DEPARTAMENTAL	449.473.406

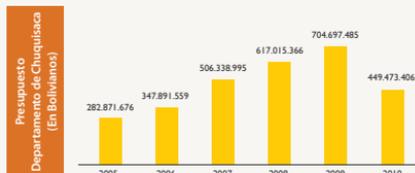
PAGO DE SALARIOS POR DELEGACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL:	477.046.541
Educación	373.723.568
Salud	101.707.704
Asistencia Social	1.615.269
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES (5% RECURSOS IEHD)	5.913.753
APORTE PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646

B GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	503.785.940
---	--------------------

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	953.259.346
--	--------------------

Provincias de Chuquisaca

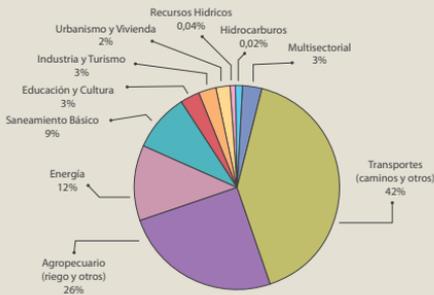
Samuel Oropeza, Juana Azurduy de Padilla, Jaime Zudañez, Tomina, Hernando Siles, Yamparaez, Nor Cinti, Belisario Boeto, Sud Cinti, Luis Calvo.





Aniversario cívico:	25 de mayo (1809)
Población Censo 2001:	531.522
Proyección pobl. 2010:	650.570
Superficie:	51.524 Km ²
Nº provincias:	10
Nº asambleístas	21

Distribución de la inversión departamental



Con relación a la inversión de la gobernación de Chuquisaca, el sector prioritario es Transportes (caminos y otros), seguido de Agropecuario.

El gobierno departamental tiene 170 proyectos de inversión inscritos en su presupuesto. En la siguiente tabla se presentan los proyectos priorizados con una mayor cantidad de recursos.

Potencial productivo:

Agricultura: Maíz, trigo, papa, frejol, ají, verduras, maní, amaranto, uva, durazno, maracuyá, caña de azúcar, tabaco, etc.

Ganadería: Porcina, vacuna y ovina.

Hidrocarburos: Reservas de petróleo y gas, principalmente en Monteagudo y Vuelta Grande.

Recursos forestales: Quina y otras especies madereras.

Industria: Cemento, materiales de construcción, alimentos, textiles, procesamiento de productos agrícolas, maderas, muebles, confecciones, cueros, etc.

Minería: Plomo, plata, zinc, antimonio y cobre.

Turismo: Casa de la Libertad, huellas de dinosaurios, cultura de Tarabuco, entre otros.

PRINCIPALES PROYECTOS	MONTO PRESUPUESTADO 2010 (Bs)
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ESCALERAS -VILLA	17.454.325
EQUIPAMIENTO MAQUINARIA PESADA SEDCAM	15.000.000
MEJORAMIENTO CAMINO (HEREDIA-SAN JUAN DEL PIRA)	8.756.809
CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MACHARETI	6.751.000
REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA CAJAMARCA	5.255.939
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO LA CUEVA	5.071.522
CONST. CENTRO INTERNAL. CONVENCIONES Y CULTURA SUCRE	5.000.000
PROSP Y EXPLORACION AGUAS SUBTERRANEAS CHACO-JICA	5.000.000
MEJORAMIENTO CAMINO SAN LUCAS-PADCOYO	5.000.000
MEJ. CAMINO ROSARIO DEL INGRE-MACHICOCCA-IVOCA	5.000.000
MEJORAMIENTO CAMINO PAMPAS PUNTA ALCALÁ PADILLA	5.000.000
CONSTRUCCIÓN PUENTES CANDUA HUACARETA	5.000.000
CONSTRUCCIÓN CAMINO YUMAO ROSARIO DEL INGRE	5.000.000
CONST. L.ELECTRICAS MT, BT Y PT S.J. PIRAJ-R. INGRE-AMBO-UR	4.585.000
CONSTRUCCIÓN CAMINO LAJAS SOTOMAYOR	4.500.000
MEJORAMIENTO CAMINO HUAYCO CRUCE SALADILLO	4.500.000
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO SEGURA	4.039.400
CONSTRUCCIÓN Y REFA. EX CASA JUVENTUD	4.000.000
CONSTRUCCIÓN CAMINO TARCANA LIME LA TORRE IMPO	4.000.000
CONST. ELECTRIFICACION CULPINA-FASE II	3.483.340
RESTAU. EDIFICIOS LA GLORIETA Y FLORIDA (C.I.C.C.)	3.437.885
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO SAN JORGE	3.193.815
MEJORAMIENTO PROD. PECUARIA Y SEG ALIMENT. CHACO	3.000.000
MEJ. CAMINO EMPEDRADO: SAN ANTONIO-TARABUQUILLO	3.000.000
CONSTRUCCIÓN PUENTE SAN JUAN	3.000.000
CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR CHOROMOMO ICLA	3.000.000
CONSTRUCCIÓN CAMINO CULPINA INCACHUASI	3.000.000
CONST. ELECT. RURAL PISVLY ICHUPAMPA PUCATAMBO	2.573.664
DESAR. VITÍCOLA EN EL CAN. DE LOS CINTIS	2.550.778
MANEJO INTEGRAL CUENCA LA TORRE-LIME	2.500.523
IMPLEMENTACION CENTROS TRANSF. AGRICOLA DEPTO. C	2.500.000
DESAR. VITÍCOLA EN EL CAN. DE LOS CINTIS	2.499.999
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO LA LAGUNA	2.466.855
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO INCACHUASI	2.402.000
CONST. L. ELÉCTRICAS MT, BT Y PT CANTÓN FERNÁNDEZ	2.383.161
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS	2.200.000
CONST. PUENTE VEHICULAR VILLA CHARCAS-JOLENCIA	2.200.000



La Paz

RECURSOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL (INGRESOS)

DETALLE	MONTO Bs
INGRESOS CORRIENTES:	268.498.138
Regalias	28.800.578
Mineras	28.228.417
Hydrocarburos	
Forestales	572.161
Fondo de Compensación Departamental	75.193.544
Coparticipación Tributaria IEHD 20% Dptal.	53.310.670
Impuesto Directo a los Hydrocarburos (IDH) neto	48.593.173
Recursos propios	38.914.459
Transferencias corrientes del Sector Público	23.685.714
Otros ingresos corrientes	0
RECURSOS DE CAPITAL (para inversión):	146.850.339
Transferencias de capital del Sector Público	143.257.316
Donaciones del exterior	1.476.218
Otros recursos de capital	2.116.805
PRÉSTAMOS EXTERNOS E INTERNOS	
SALDOS EN BANCOS DE GESTIONES ANTERIORES (y otras fuentes financieras)	154.372.045
A TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	569.720.522

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA PAGOS DELEGADOS (SALARIOS EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL):	1.869.962.302
Con recursos TGN	1.811.417.091
Con recursos HIPC	58.545.211
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA IEHD 5% PARA UNIVERSIDADES	13.327.668
30% DEL IDH PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646
B TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA GASTOS ESPECÍFICOS	1.904.115.616

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	2.473.836.138
--	----------------------

GASTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

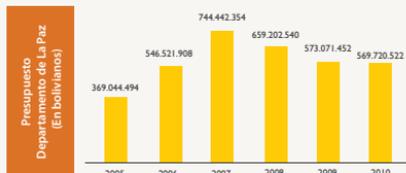
DETALLE	MONTO Bs
FUNCIONAMIENTO Y OTROS PROGRAMAS	125.974.166
PROYECTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES:	367.029.249
Transportes (caminos y otros)	246.671.431
Energía	42.820.177
Agropecuario (riego y otros)	28.394.044
Salud y Seguridad Social	25.000.000
Urbanismo y Vivienda	7.030.785
Saneamiento Básico	4.724.607
Educación y Cultura	4.445.025
Multisectorial	7.943.180
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN (A LA ABC Y OTRAS)	19.215.230
PROVISIONES PARA INVERSIÓN	15.966.452
INCREMENTO DE SALDOS EN BANCOS	976.660
SERVICIO DE LA DEUDA Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.558.765
A TOTAL GASTOS GESTIÓN DEPARTAMENTAL	569.720.522

PAGO DE SALARIOS POR DELEGACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL:	1.869.962.302
Educación	1.585.893.265
Salud	276.889.228
Asistencia Social	7.179.809
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES (5% RECURSOS IEHD)	13.327.668
APORTE PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646
B GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	1.904.115.616

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	2.473.836.138
--	----------------------

Provincias de La Paz

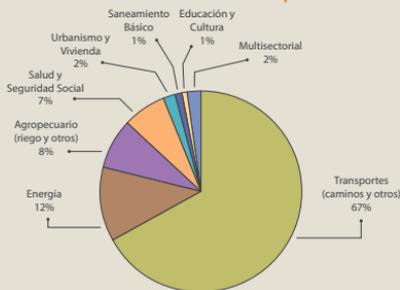
Pedro Domingo Murillo, Omasuyos, Pacajes, Elidoro Camacho, Idelfonso Estanislao de las Muñecas, Larecaja, Franz Tamayo, Ingavi, José Ramón de Loayza, Inquisivi, Sud Yungas, Los Andes, Aroma, Nor Yungas, Abel Iturralde, Juan Bautista Saavedra, Manco Kapac, Gualberto Villarroel López, José Manuel Pando, Caranavi.





Aniversario cívico	16 de julio (1809)
Población Censo 2001:	2.350.466
Proyección pobl. 2010:	2.839.946
Superficie:	133.985 Km2
Nº provincias:	20
Nº asambleístas:	45

Distribución de la inversión departamental



Con relación a la inversión de la gobernación de La Paz, el sector prioritario es Transportes (caminos y otros), seguido de Energía.

El gobierno departamental tiene 167 proyectos de inversión inscritos en su presupuesto. En la siguiente tabla se presentan los proyectos priorizados con una mayor cantidad de recursos.

Potencial productivo:

Agricultura: Papa, quinoa, papalisa, oca, haba, arveja, chuño, alfalfa, avena, cebada, maíz, hortalizas, plátano, cítricos, café, cacao, arroz, yuca, maní, té y otros.

Ganadería: Ganado camélido (alpacas y llamas), ovejas y ganado vacuno que, además, provee leche.

Industria: Bebidas, textiles, confección, tabacos, joyería, medicamentos, materiales de construcción, mecánica, etc.

Minería: Estaño, wolfram, cobre, zinc, plomo, oro y plata.

Recursos forestales: Madera para construcción y muebles, entre otros.

Turismo: Lago Titicaca, ruinas de Tiahuanacu, subtropical de los Yungas, Parque Madidi y otros.

PRINCIPALES PROYECTOS	MONTO PRESUPUESTADO 2010 (Bs)
MEJORAMIENTO CARRETERA BOTULACA-COROCORO	46.136.800
MEJORAMIENTO CARRETACHACACHI JANCO AMAYA	26.344.284
CONST. HOSPITAL DEL NORTE CIUDAD DE AL ALTO	25.000.000
MEJ. CARRET. KHONANI-QUIME FASE III (CAXATA-QUIME)	22.800.000
MEJORAMIENTO CAMINO APA; VENTILLA FASE I	20.800.000
MEJORAMIENTO CARRET. MALLASILLA-ACHOCALLA-MOLINO ANDINO	17.954.317
CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN LA ASUNTA	14.272.577
MEJORAMIENTO AEROPUERTO DE APOLO	13.250.123
CONSTRUCCIÓN CAM. ESCOMA-PUERTO ACOSTA-HITO 10	11.082.902
CONST. ELECTRIF. CHARAZANI-CAMATA-ZOTOPATA	9.823.901
MEJ. CON ASFALTADO TRAMO ACHACACHI SORATA	8.500.000
MEJORAMIENTO C/ASFALTADO CRUCE PES - PES	6.045.000
CONSTRUCCIÓN SISTEMA RIEGO PRESA MALLACHUMA	5.891.029
EQUIP Y FORTALECIMIENTO, SEDCAM LA PAZ (B)	5.600.000
DOTAR DE AGUA REGRETA PARA LA PAZ	4.724.607
REHAB. SIST. DE RIEGO SURIQUI-KHARA KHOTA	4.677.199
MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO PRESA TURRINI	4.370.931
CONSTRUCCIÓN PRESA WILANCHITA	4.033.402
CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR CHALLAMPAMPA	3.940.000
MEJORAMIENTO CAMINO UMACHA-AMBANA	3.884.303
CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES COPACABANA	3.541.574
CONSTRUCCIÓN ESTADIO ATLÉTICO ALTO IRPAVI-LA PAZ	3.500.000
CONST. ELECTRIFICACIÓN COMUNIDADES AYO AVO	2.978.717
CONSTRUCCIÓN MÓDULO II MEC. AUTOMOTRIZ INST.	2.941.288
MEJ. CON ASF. PANDURO EUCALIPTUS (TRAMO LP)	2.800.000
MEJ. Y CONST. CARRETERA CALAMARCA TOPOHOC	2.676.480
CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR ULLOMA	2.662.231
MANEJO INTEG. SUBCUENCA MULLACA LURIBAY--LOAYZA FASE I	2.527.785
MANEJO INTEGRAL SUBCUENCA PARANI, SAPAHQUI. PROV. LOAYZA FASE	2.505.021
MEJORAMIENTO C/ ASF. ACCESO TITO YUPANQUI	2.388.000
MANEJO INTEG. SUBCUENCA LAMBRAMANI, CAIROMA-LOAYZA FASE I	2.283.368
CONST. ELECTRIFICACIÓN HUMANATA FASE II	2.213.175
DESAR. AGROPECUARIO ÁREA TAMBO QUEMADO-JICA	2.157.993
CONST. PUENTE VEHICULAR CHUNGAMAYU	2.131.917



Cochabamba

RECURSOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL (INGRESOS)

DETALLE	MONTO Bs
INGRESOS CORRIENTES:	339.130.810
Regalías	192.554.020
Mineras	4.699.163
Hydrocarburos	187.628.257
Forestales	226.600
Fondo de Compensación Departamental	24.274.645
Coparticipación Tributaria IEHD 20% Dptal.	38.722.784
Impuesto Directo a los Hydrocarburos (IDH) neto	48.593.173
Recursos propios	13.576.540
Transferencias corrientes del Sector Público	20.709.228
Otros ingresos corrientes	700.420
RECURSOS DE CAPITAL (para inversión):	18.341.910
Transferencias de Capital del Sector Público	18.341.910
Donaciones del exterior	
Otros recursos de capital	
PRÉSTAMOS EXTERNOS E INTERNOS	8.992.216
SALDOS EN BANCOS DE GESTIONES ANTERIORES (y otras fuentes financieras)	222.498.468
A TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	588.963.404

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA PAGOS DELEGADOS (SALARIOS EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL):	1.076.079.056
Con recursos TGN	1.036.763.767
Con recursos HIPC	39.315.289
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA IEHD	
5% PARA UNIVERSIDADES	9.680.696
30% DEL IDH PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646

B TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA GASTOS ESPECÍFICOS	1.106.585.398
---	----------------------

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	1.695.548.802
--	----------------------

* Ajuste por diferencia de datos que corresponde a la diferencia entre el monto de inversión registrado en el presupuesto aprobado y el monto de inversión por sectores, remitido por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

Provincias de Cochabamba

Cercado, Narciso Campero L, Ayopaya, Esteban Arce, Arani, Arque, Capinota, Germán Jordán, Quillacollo, Chapare, Tapacari, José Carrasco, Mizque, Punata (Gualberto Villarroel), Simón Bolívar y Palacios, Tiraque.

GASTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

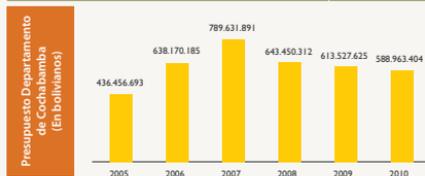
DETALLE	MONTO Bs
FUNCIONAMIENTO Y OTROS PROGRAMAS	168.978.650
PROYECTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES:	254.062.674
Transportes (caminos y otros)	142.816.614
Agropecuario (riego y otros)	44.515.738
Energía	23.794.893
Educación y Cultura	12.685.857
Recursos Hídricos	8.452.850
Salud y Seguridad Social	5.816.000
Defensa Nacional	2.400.000
Urbanismo y Vivienda	2.115.364
Justicia y Policía	1.000.000
Industria y Turismo	650.000
Multisectorial	9.815.558
* Ajuste por diferencia de datos	4.288.350
TRANSFER. PARA INVERSIÓN (A LA ABC Y OTRAS)	89.030.200
PROVISIONES PARA INVERSIÓN	28.170.986
INCREMENTO DE SALDOS EN BANCOS	661.352
SERVICIO DE DEUDA Y TRANSFER. CORRIENTES	43.771.192

A TOTAL GASTOS GESTIÓN DEPARTAMENTAL	588.963.404
---	--------------------

PAGO SALARIOS POR DELEG. DEL GOBIERNO NAL.	1.076.079.056
Educación	906.656.240
Salud	166.033.229
Asistencia Social	3.389.587
TRANSFER. A UNIVERSIDADES (5% RECURSOS IEHD)	9.680.696
APORTE PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646

B GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	1.106.585.398
---	----------------------

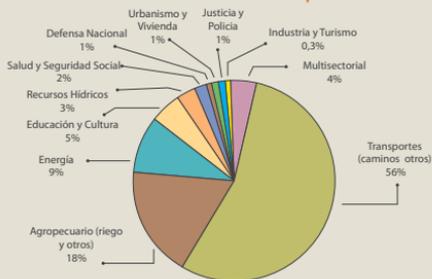
A+B TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	1.695.548.802
--	----------------------





Aniversario cívico	14 de septiembre (1810)
Población Censo 2001:	1.455.711
Proyección pobl. 2010:	1.861.924
Superficie:	55.631 Km2
Nº provincias:	16
Nº asambleístas:	34

Distribución de la inversión departamental



Con relación a la inversión de la gobernación de Cochabamba, el sector prioritario es Transportes (caminos y otros), seguido de Agropecuario.

La gestión departamental tiene 178 proyectos de inversión inscritos en su presupuesto. En la siguiente tabla se presentan los proyectos priorizados con una mayor cantidad de recursos.

Potencial productivo:

Industria: Alimentos enlatados, embutidos, calzados y cueros, insumos para limpieza, muebles de madera y metálicos, productos farmacéuticos y químicos industriales, cemento, cal y yeso, etc.

Hidrocarburos: Yacimientos de petróleo y gas natural, que le permiten ser uno de los principales centros de generación termoeléctrica.

Agricultura: Maíz, trigo, oca, papa, cebada, quinua, hortalizas, legumbres, café, caña, coca, plátano, piña, cítricos, palmito y flores.

Recursos forestales: Álamos, eucalipto, sauce, quebracho y otros.

Ganadería: Ganado lechero, ganado ovino, porcino, equino, camélido y región de alta producción avícola.

Turismo: Ruinas arqueológicas, selva tropical en el Chapare y lugares coloniales como Tarata y Totorá, festividad de Urukpiña.

PRINCIPALES PROYECTOS	MONTO PRESUPUESTADO 2010 (Bs)
CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL FASE V	15.000.000
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO SAN PEDRO-AIQUELE	10.900.880
CONST. CAMINO COLCHA KM 6 040 - MACHAJMARCA	10.402.520
DESAR. PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL FASE IV	8.794.893
MEJ. CAMINO JANKHO KHASA LOMA JANKHO CORRAL	6.829.200
APERTURA CAMINO SACABA TOLATA FASE III	6.720.000
CONSTRUCCIÓN APERTURA CAMINO IZATA ARAMP. TRAM. IZATA RÍO CAINE FASE II	6.489.000
CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO SAC	6.130.000
CONST. PAVIMENT. CHAQUIMAYU-QUINTANILLA (FASE II)	5.884.033
CONSTRUCCIÓN INSTITUTO DEPTAL. DE INVESTIGACIONES FORENSES (IDIF)-CBB	5.316.000
CONST. RUTA FUNDAMENTAL F-25 TRAMO VINT	5.000.000
CONSTRUCCIÓN CAMINO INTERCONEXIÓN RUTA FUNDAMENTAL F4- IVRIGARZAMA	4.758.000
CONSTRUCCIÓN CAMINO COCAPATA-COVENDO	4.500.000
CONST. INCOS N 2 FEDERICO ALVAREZ PLANTA (CBA)	4.288.350
CONSTRUCCIÓN CAMINO MONTE PUNKU-IVRIGARZAMA	4.202.730
MEJ. TRAMO TARATA CRUCE CAPINOTA (MARCA)	3.433.710
CONST. F4 KM 101 TACOPAYA BOLIVAR SACACA	3.360.000
DESAR. PROG. ESCOLAR NIÑOS Y NIÑAS TRAB. (PENNT)	3.338.636
MEJ.-APERTURA CAMINO V. HERMOSO-BAJO SAN JUAN	3.292.560
CONST. PAVIMENTADO RUTA DEPTAL. LACMA-SANTIVÁÑEZ	3.190.603
CONST. PUENTE PEATONAL RÍO MIZQUE BUENA VISTA-TAKO	3.082.160
CONST. INTERNADOS POBLACIÓN DISPERSA-TAPACARÍ	2.683.092
AMPLIACIÓN RUTA F7 TRAMO FINAL AV. PETROLERA	2.600.000
GESTIÓN DE RIESGOS COCHABAMBA (PREPARA)	2.400.000
DESAR. FRUTÍCOLA (DURAZNO Y MANZANO)	2.200.000
CONSTRUCCIÓN CASA DEL DEPORTE	2.115.364
MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS (PROMIC FASE VI)	2.100.000
CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR RAMADAS SOBRE	2.100.000
CONSTRUCCIÓN TORRENTERA JUCHUY MAYITU FASE I	2.079.000
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO SICHES	2.000.000
CONSTRUCCIÓN CAMINO MELGA TRAMO COLLPANA CHAQUI QOCHA TUTI	1.932.000
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO CUTI - CALATRANCA	1.866.177
CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR JULPE	1.858.080
CONSTRUCCIÓN INTERNADO TOTORÁ PAMPA	1.806.129



RECURSOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL (INGRESOS)

DETALLE	MONTO Bs
INGRESOS CORRIENTES:	193.904.180
Regalías	108.399.580
Mineras	108.399.580
Hydrocarburos	0
Forestales	0
Fondo de Compensación Departamental	0
Coparticipación Tributaria IEHD 20% Prefecturas	21.378.157
Impuesto Directo a los Hydrocarburos IDH neto	48.593.173
Recursos propios (recaudados por la Prefectura)	8.156.250
Transferencias corrientes del Sector Público	7.377.020
Otros ingresos corrientes	0
RECURSOS DE CAPITAL (para inversión):	11.654.306
Transferencias de Capital del Sector Público	11.518.954
Donaciones del exterior	0
Otros recursos de capital	135.352
PRÉSTAMOS EXTERNOS E INTERNOS	
SALDOS EN BANCOS DE GESTIONES ANTERIORES (y otras fuentes financieras)	86.760.742
A TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	292.319.228

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA PAGOS DELEGADOS (SALARIOS EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL):	389.324.197
Con recursos TGN	378.523.802
Con recursos HIPC	10.800.395
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA IEHD	
5% PARA UNIVERSIDADES	5.344.539
30% DEL IDH PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646
B TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA GASTOS ESPECÍFICOS	415.494.382

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	707.813.610
--	--------------------

GASTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DETALLE	MONTO Bs
FUNCIONAMIENTO Y OTROS PROGRAMAS	51.226.642
PROYECTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES:	82.800.535
Transportes (caminos y otros)	30.408.565
Agropecuaria (riego y otros)	18.178.362
Energía	13.235.846
Urbanismo y Vivienda	6.888.112
Industria y Turismo	3.575.476
Recursos Hídricos	3.413.564
Salud y Seguridad Social	1.264.800
Minero	2.100.000
Saneamiento Básico	1.130.663
Educación y Cultura	1.121.557
Multisectorial	1.483.590
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN (AL ABC Y OTRAS)	37.668.874
PROVISIONES PARA INVERSIÓN	60.993.445
INCREMENTO DE SALDOS EN BANCOS	3.362.589
SERVICIO DE LA DEUDA Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.267.143
A TOTAL GASTOS GESTIÓN DEPARTAMENTAL	292.319.228

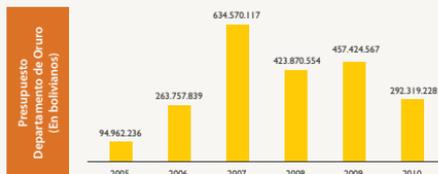
PAGO DE SALARIOS POR DELEGACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL:	389.324.197
Educación	326.294.791
Salud	61.330.562
Asistencia Social	1.698.844
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES (5% RECURSOS IEHD)	5.344.539
APORTE PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646

B GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	415.494.382
---	--------------------

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	707.813.610
--	--------------------

Provincias de Oruro

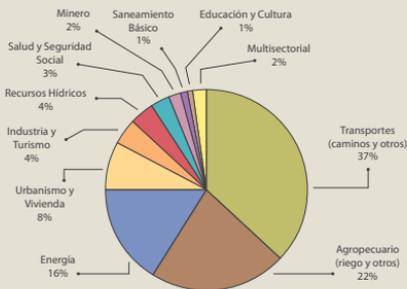
Cercado, Eduardo Abaroa, Carangas, Sajama, Litoral de Atacama, Poopó, Pantaleón Dalence, Ladislao Cabrera, Atahualpa, Saucar, Tomás Barrón, Sur Carangas, San Pedro de Totora, Sebastián Pagador, Puerto de Mejillones, Nor Carangas.





Aniversario cívico:	10 de febrero (1781)
Población Censo 2001:	391.870
Proyección pobl. 2010:	450.814
Superficie:	53.588 Km ²
Nº provincias:	16
Nº asambleístas:	33

Distribución de la inversión departamental



Con relación a la inversión de la gobernación de Oruro, el sector prioritario es Transportes (caminos y otros), seguido de Agropecuario.

La gestión departamental tiene 122 proyectos de inversión inscritos en su presupuesto. En la siguiente tabla se presentan los proyectos priorizados con una mayor cantidad de recursos.

PRINCIPALES PROYECTOS	MONTO PRESUPUESTADO 2010 (Bs)
EST. ORURO PUERTO SECO	5.121.912
CONSTRUCCIÓN CAMINO EL CHORO POOPO	4.280.568
MEJ. C/ASFAL. HUARI QUILLACAS S. DE GARCÍ MENDOZA	3.482.856
CONSTRUCCIÓN PRESA URMIRI DE PAZ	2.114.950
MEJORAMIENTO C/ASF. ABAROA-ORINOCA	2.060.169
MEJ. C/ASFALTO COPACABANITA-LACA LACA	1.580.077
CONST. CAMINO QUISI CA, UNTAVI, S. ANDAMARCA	1.522.836
MEJ. C/ASFALTO LACA LACA-ACCESO COPACABANA	1.521.568
CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR LAUCA II	1.442.000
MEJORAMIENTO C/ASFAL. CAMINO ANTEQUERA POOPO	1.402.152
CONSTRUCCIÓN CAMINO ABAROA UCUMAS VILLA ESPERANZA LIPIUIO SALAR	1.324.811
CONSTRUCCIÓN CAMINO ORINOCA SIQUILLA	1.263.991
CONVERSIÓN LÍNEA MONOF. A TRIFÁSICA CHUQUICHAMBI	1.086.931
CONST. ELECTRIF. PROV. LADISLAO CABRERA FASE II	1.082.063
CONST. SIST. ELECTRIFICACIÓN OCCIDENTE DE CORQUE	1.076.784
CONSTRUCCIÓN CAMINO CHULUNQUIANI CHA-WI	1.051.324
CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN DISTRITO LA JOYA	1.044.469
CONST. C/ASFALT. CAMINO QUILLACAS-PAMPA AULLAGAS	1.037.743
CONVERSIÓN AMPL. L. MONOF. A TRIFÁSICA P. SAJAMA	1.034.017
CONST. SISTEMA ELECTRIFICACIÓN PROVINCIA AVAROA	1.022.216
CONST. ELECTRIFICACIÓN PANTALEÓN DALEACE	1.018.899
CONSTRUCCIÓN EMBOVEDADO RÍO HUANUNI	1.000.000
CONST. AEROPUERTO INTERNACIONAL ORURO	1.000.000
CONST. CCV PE-S PIUCHA	956.190
DESAR. LECHERO INTEGRAL DEL DPTO. ORURO	938.681
MEJORAMIENTO C/ASFALTO ORURO LA JOYA HUAYLLAMARCA CURAHUARA	921.241
CONSTRUCCIÓN CAMINO QUISI/CA-SICULLANI-CRUZ PATA-ROSA PATA	891.975
CONSTRUCCIÓN CENTRO TURÍSTICO MINERO SAN JOSÉ	867.008
CONST. GAVIONES RÍO HUANUNI POOPO Y SORACACHI	844.174
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO QUERERANI	820.916
FORT. INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE CAMÉLIDOS ORURO	800.289
FORTALECIMIENTO ACTIVIDAD MINERA EN EL DPTO.	800.000
CONSERVACIÓN Y MANEJO DE VICUÑAS EN EL DPTO.	792.000
FORT. BRIGADAS MÓVILES DE SALUD A 35 GOB. MUNICIP.	792.000
DESARROLLO HORTICULTURA ORGÁNICA DPTO. ORURO	789.533

Potencial productivo:

Minería: Cobre, wolfram, antimonio, zinc, azufre, bórax, litio, etc. Una de las minas de mayor producción es Huanuni.

Fundiciones: Plantas de fundición de estaño y antimonio.

Ganadería: Ganado ovino, cría de camélidos: llamas, alpacas; ganado bovino, equino y porcino.

Agricultura: Papa, quinua, oca, haba, cebada y otros.

Industria: Calzados, jabones, pastas alimenticias (fideos y galletas), molineras, ladrillos y cerámica fina para construcciones.

Turismo: Carnaval de Oruro, región de aguas termales en Capachos y Miraflores, Parque Nacional Abaroa y Sajama.



Potosí



RECURSOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL (INGRESOS)

DETALLE	MONTO Bs
INGRESOS CORRIENTES:	455.413.257
Regalías	375.627.121
Mineras	375.627.121
Hidrocarburos	0
Forestales	0
Fondo de Compensación Departamental	0
Coparticipación Tributaria IEHD 20% Prefecturas	26.548.786
Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH neto	48.593.173
Recursos propios (recaudados por la Prefectura)	2.192.216
Transferencias corrientes del Sector Público	2.451.961
Otros ingresos corrientes	0
RECURSOS DE CAPITAL (para inversión):	107.439.093
Transferencias de Capital del Sector Público	107.439.093
Donaciones del exterior	
Otros recursos de capital	0
PRÉSTAMOS EXTERNOS E INTERNOS	5.598.775
SALDOS EN BANCOS DE GESTIONES ANTERIORES (y otras fuentes financieras)	228.314.998
A TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	796.766.123

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA PAGOS DELEGADOS (SALARIOS EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL):	705.577.595
Con recursos TGN	685.130.918
Con recursos HIPC	20.446.677
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA IEHD	6.637.196
5% PARA UNIVERSIDADES	
30% DEL IDH PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646

B TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA GASTOS ESPECÍFICOS	733.040.437
---	--------------------

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	1.529.806.560
--	----------------------

* Ajuste por diferencia de datos que corresponde a la diferencia entre el monto de inversión registrado en el presupuesto aprobado y el monto de inversión por sectores, remitido por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

Provincias de Potosí

Tomás Frías Amettler, Rafael Bustillo, Cornelio Saavedra, Chayanta, Charcas, Nor Chichas, Alonzo de Ibáñez, Sur Chichas, Nor Lipez, Sud Lipez, José María Linares, Antonio Quijarro, General Bernardino Bilbao Rioja, Daniel Campos, Modesto Omiste, Enrique Baldivieso.

GASTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

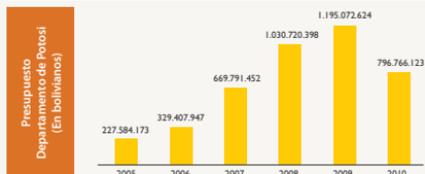
DETALLE	MONTO Bs
FUNCIONAMIENTO Y OTROS PROGRAMAS	109.048.412
PROYECTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES:	402.360.015
Transportes (caminos y otros)	241.349.190
Urbanismo y Vivienda	39.680.527
Agropecuaria (riego y otros)	35.915.053
Energía	34.358.730
Educación y Cultura	19.547.394
Saneamiento Básico	10.427.453
Justicia y Policía	5.156.241
Salud y Seguridad Social	4.905.034
Industria y Turismo	3.313.091
Saneamiento Básico	2.119.190
Minero	300.000
Multisectorial	15.715.565
* Ajuste por diferencia de datos	5.598.775
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN (AL ABC Y OTRAS)	35.088.118
PROVISIONES PARA INVERSIÓN	133.938.663
INCREMENTO DE SALDOS EN BANCOS	2.307.680
SERVICIO DE LA DEUDA Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.424.460

A TOTAL GASTOS GESTIÓN DEPARTAMENTAL	796.766.123
---	--------------------

PAGO DE SALARIOS POR DELEGACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL:	705.577.595
Educación	600.908.804
Salud	102.643.091
Asistencia Social	2.025.700
TRANSF. A UNIVERSIDADES (5% RECURSOS IEHD)	6.637.196
APORTE PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646

B GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	733.040.437
---	--------------------

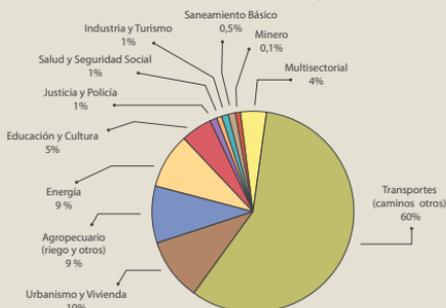
A+B TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	1.529.806.560
--	----------------------





Aniversario cívico:	10 de noviembre (1810)
Población Censo 2001:	709.013
Proyección pobl. 2010:	788.406
Superficie:	118.218 Km2
Nº provincias:	16
Nº asambleistas:	32

Distribución de la inversión departamental



Con relación a la inversión de la gobernación de Potosí, el sector prioritario es Transportes (caminos y otros), seguido de Urbanismo y Vivienda.

La gestión departamental tiene 228 proyectos de inversión inscritos en su presupuesto. En la siguiente tabla se presentan los proyectos priorizados con una mayor cantidad de recursos.

Potencial productivo:

Minería: Potosí fue el centro de mayor producción de plata. Actualmente se explota plata, zinc, wolfram, estaño, cobre, plomo, azufre, tungsteno, sal común, bórax, litio y otros.

Fundiciones: Planta de tratamiento de minerales.

Agricultura: Papa, quinua, oca, trigo, cebada, uva y otras frutas, haba, arveja, legumbres, hortalizas, maíz, trigo, etc.

Ganadería: Bovino, ovino, porcino, equino y camélido.

Industria: Textiles de las lanas de llama, alpaca y oveja.

Turismo: Son atractivos la Casa de la Moneda, el Cerro Rico de Potosí, el Salar de Uyuni y museos coloniales.

PRINCIPALES PROYECTOS	MONTO PRESUPUESTADO 2010 (Bs)
CONST. CAMINO LINTACA QUECHISLA SAN ANTONIO	10.467.000
CONST. ESTADIO VICTOR AGUSTÍN UGARTE FASE III	9.840.000
CONSTRUCCIÓN CAMINO ASFALTADO CHAQUI BA/S -PU	9.650.819
CONSTRUCCIÓN COLISEO CERRADO CIUDAD DE POTOSÍ	9.536.099
CONSTRUCCIÓN CAMINO CAIZA "D"-TOROPALCA	9.347.591
CONSTRUCCIÓN CAMINO SURUMI-A LA CRUZ-TORO TORO	8.885.215
CONSTRUCCIÓN PUENTE Y ACCESOS ARAMPAMPA-TARATA	8.875.044
CONSTRUCCIÓN CAMINO RÍO MOJÓN-MOJINETE	8.126.595
CONST. CRUCE TARUA-CARRETAS-HIGUERAS-HUMI	8.122.421
CONST. CAM. TRANSV. CKOLLPA CKASA-INCA FINKINA	7.530.954
CONST. CAMINO ASFALTADO UNCIÓN LIMITE CHA	6.527.021
CONST. CAMINO ESQUINA GRANDE -YANALPA	5.853.708
CONST. CAMINO ASFALTADO BETANZOS-QUIVI QUIVI	5.782.203
CONST. PUENTE VEHICULAR Y ACC. RÍO HUANCARANI	5.621.412
CONST. ASFALT. VENTILLA-MACHA-COLQUEC (1 RA FA)	5.598.775
CONST. CAMINO CORREDOR TAMBILLOS LAJAS OROCNKOTA	5.522.904
CONST. CAMINO SAN JOAQUÍN-ORO INGENIO-CHILCOBUJA	5.369.293
CONST. CAMINO CRUCE GALEÓN CKACKA - THALLULA	5.364.488
REFAC. Y REHABILITACIÓN TEATRO IV CENTENARIO	5.138.949
CONST. CAMINO PIRIHUAYO-VILLA PACHECO-SAN DACIO	5.097.212
REMODO. CENTRO PENITENCIARIO CANTUMARCA Y ACCESOS	5.060.547
CONSTRUCCIÓN CAMINO CUCHILLANI-MIRAFLORES	5.058.690
CONSTRUCCIÓN PUENTE Y ACCESOS RÍO SAN PEDRO-S	5.040.205
CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL LÍPEZ I	5.017.378
CONSTRUCCIÓN CAMINO TOMOLA-KEHUACA GRANDE	4.848.704
CONST. CAMINO CRUCE QUVINCHA TIRSPAVA RÍO PILCOMAYO	4.777.456
CONSTRUCCIÓN CAMINO BELÉN-PUITUCO-CAHUAYO-P	4.737.368
CONSTRUCCIÓN CAMINO EMPEDRADO RÍO CAINE-ACASIO	4.703.894
CONSTRUCCIÓN PUENTE Y ACCESOS RÍO CHAYANTA-SU	4.313.289
CONST. CAMINO CAYARA-VACUYO (AYLLU ANDAMARCA)	4.312.928
CONSTRUCCIÓN CAMINO ASFALTADO PUNA-BELÉN	4.164.016
REFACCIÓN EDIFICIO IV CENTENARIO C. DE POTOSÍ	4.070.415
CONSTRUCCIÓN CAMINO ASFALTADO CHAYANTA-LIMIT	4.022.749
CONSTRUCCIÓN CAMINO SACA SACA-VILLA BELÉN	4.018.038
CONSTRUCCIÓN CAMINO SAN ANTONIO-ATOCHA	4.014.417
CONSTRUCCIÓN CAMINO CRUCE LA LAVIA-CAIZA "D"	3.987.629
MANEJO INTEGRAL CUENCAS ITURATA, HUARAYA Y TICANOMA	3.971.543



INGRESOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL (INGRESOS)

DETALLE	MONTO Bs
INGRESOS CORRIENTES:	1.116.594.736
Regalias	1.014.896.557
Mineras	25.300
Hydrocarburos	1.014.593.973
Forestales	277.284
Fondo de Compensación Departamental	0
Coparticipación Tributaria IEHD 20% Prefecturas	21.367.657
Impuesto Directo a los Hydrocarburos IDH neto	62.989.683
Recursos propios (recaudados por la Prefectura)	15.258.301
Transferencias corrientes del Sector Público	2.082.538
Otros ingresos corrientes	0
RECURSOS DE CAPITAL (para inversión):	1.438.098
Transferencias de Capital del Sector Público	286.093
Donaciones del exterior	0
Otros recursos de capital	1.152.005
PRÉSTAMOS EXTERNOS E INTERNOS	51.056.748
SALDOS EN BANCOS DE GESTIONES ANTERIORES (y otras fuentes financieras)	306.941.899
A TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	1.476.031.481

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA PAGOS DELEGADOS (SALARIOS EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL):	402.275.021
Con recursos TGN	389.256.629
Con recursos HIPC	13.018.392
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA IEHD	5.341.914
5% PARA UNIVERSIDADES	
30% DEL IDH PARA LA RENTA DIGNIDAD	26.995.579
B TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA GASTOS ESPECÍFICOS	434.612.514

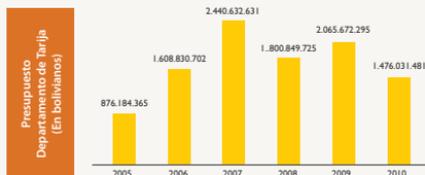
A+B TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	1.910.643.995
--	----------------------

GASTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DETALLE	MONTO Bs
FUNCIONAMIENTO Y OTROS PROGRAMAS	309.126.741
PROYECTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES:	767.336.645
Transportes (caminos y otros)	331.183.570
Agropecuaria (riego y otros)	195.021.064
Energía	78.747.712
Urbanismo y Vivienda	70.909.928
Saneamiento Básico	28.506.013
Recursos Hídricos	22.601.862
Educación y Cultura	11.850.447
Industria y Turismo	10.514.425
Salud y Seguridad Social	8.353.034
Justicia y Policía	1.015.000
Comunicaciones	1.010.000
Hydrocarburos	445.347
Multisectorial	7.178.243
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN (AL ABC Y OTRAS)	302.897.938
PROVISIONES PARA INVERSIÓN	34.352.776
INCREMENTO DE SALDOS EN BANCOS	286.093
SERVICIO DE LA DEUDA Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.031.288
A TOTAL GASTOS GESTIÓN DEPARTAMENTAL	1.476.031.481

PAGO DE SALARIOS POR DELEGACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL:	402.275.021
Educación	309.603.251
Salud	90.923.929
Asistencia Social	1.747.841
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES (5% RECURSOS IEHD)	5.341.914
APORTE PARA LA RENTA DIGNIDAD	26.995.579
B GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	434.612.514

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	1.910.643.995
--	----------------------



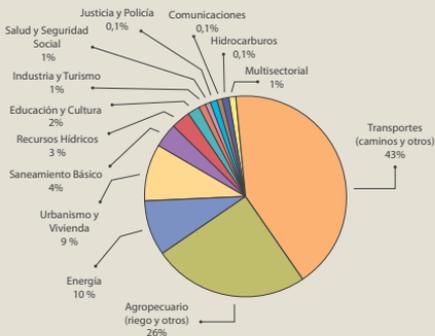
Provincias de Tarija

Cercado, Aniceto Arce, Gran Chaco, José María Avilés, Eustaquio Méndez, Burnet O'Connor.



Aniversario cívico:	15 de abril (1817)
Población Censo 2001:	391.226
Proyección pobl. 2010:	522.339
Superficie:	37.623 Km2
Nº provincias:	6
Nº asambleístas:	30

Distribución de la inversión departamental



Con relación a la inversión de la gobernación de Tarija, el sector prioritario es Transportes (caminos y otros), seguido de Agropecuario.

La gestión departamental tiene 580 proyectos de inversión inscritos en su presupuesto. En la siguiente tabla se presentan los proyectos priorizados con una mayor cantidad de recursos.

Potencial productivo:

Hidrocarburos: Es el departamento con mayor explotación de gas natural y petróleo.

Agricultura: Cultivo de uva, caña de azúcar, girasol, maíz, trigo, cebada, tabaco, trigo, algodón, ajo, papa, quinua y caña, entre otros.

Ganadería: Ganado bovino, porcino, ovino, equino y caprino.

Industria: Vinos y singanis variados.

Pesca: Sábalo, surubí, dorado, bagré y otros.

PRINCIPALES PROYECTOS	MONTO PRESUPUESTADO 2010 (Bs)
CONST. T. PUERTA DEL CHACO-CANALETAS-VILLAMONTES	58.069.960
CONSTRUCCIÓN PRESA EL MOLINO TOMAYAPU	47.050.000
CONSTRUCCIÓN RIEGO (PRESA) CALDERAS	31.156.867
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN EN LA 1RA SECCION PROV. ARCE	24.463.896
CONSTRUCCIÓN CAMINO CARLAZO PIEDRA LARGA	22.000.000
CONSTRUCCIÓN PRESA HUACATA	21.500.000
CONSTRUCCIÓN ASFALTO CAMINO VILLAMONTES-IBIBOBO-PICADA SUCRE	20.932.082
CONST. PISCINA OLÍMPICA DEPARTAMENTAL TARIJA	20.238.944
CONST. ASFALTADO TRAMO BERMEJO SAN ANTONIO	20.000.000
IMPLEM. SANEAMIENTO AMBIENTAL RÍO GUADALQUIVIR	18.200.000
CONST. ASF. CARR. CAMPO PAJOS-CARAPARÍ-BLANCOS	17.504.272
CONST. COLISEO CERRADO DEPARTAMENTAL TARIJA	15.000.000
MEJ. CAMINO RUTA 9 -CAÑON OCULTO- LA CERCADA	14.781.025
CONSTRUCCIÓN COMPLEJO RECREATIVO MALECON RÍO GUADALQUIVIR	14.000.000
AMPL. ELECTRIFICACIÓN RURAL EL BAGUAL-CREVAUX	13.644.162
CONSTRUCCIÓN TÚNEL AGUARAGUE CARAPARÍ	13.374.682
CONSTRUCCIÓN CAMINO BERMEJO-YACUIBA	12.500.000
MEJORAMIENTO VIAL TRAMO TOJO-LA VERDIGUERA	12.392.691
CONSTRUCCIÓN RED TRIFÁSICA 2DA. SECCIÓN G. CHACO	12.318.405
CONST. CAMINO SALADITO-SERRANÍA TAPECUA	12.000.000
CONST. PAV. RÍGIDO AV. CIRCUNVALACIÓN CARAPARÍ	10.250.100
CONST. CANALIZACIÓN QUEBRADA EL COMUN C	10.217.130
CONST. CAMINO SERRANÍA TAPECUA-ZAPATERAMBIA	10.000.000
CONST. CAMINO ZAPATERAMBIA-ITAGUAZUTI	10.000.000
CONST. RUTAS COMPLEMENTARIAS SAN BLAS-TABLADA	9.525.200
DESARROLLO PROGR. ERRADICACIÓN DE AFTOSA TA	8.004.813
CONSTRUCCIÓN CAMINO SAN SIMÓN-SALADITO	8.000.000
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TIMBOY-O'CONNOR	7.333.250
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO GUADALQUIVIR-CENAVIT-CALAMUCHITA	7.000.000
CONSTRUCCIÓN 100 POZOS PROFUNDOS EN LA 3RA. SECCÓN. PROV. GRAN CHACO	6.285.760
CONSTRUCCIÓN VELÓDROMO DEPARTAMENTAL TARIJA	5.477.918
CONST. SIST. DE RIEGO LA PLANCHADA-SALADO CRUCE	5.040.000
MEJ. CAM. CONCEPCIÓN-CHOCLOCA-JUNTAS-CHAGUYA	5.000.000
MEJ. PAVIMENTO 150 CUADRAS CIUDAD DE BERMEJO	5.000.000



Santa Cruz



INGRESOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL (INGRESOS)

DETALLE	MONTO Bs
INGRESOS CORRIENTES:	515.198.138
Regalías	346.148.207
Mineras	32.189.368
Hydrocarburos	310.240.053
Forestales	3.718.786
Fondo de Compensación Departamental	24.687.152
Coparticipación Tributaria IEHD 20% Prefecturas	48.077.240
Impuesto Directo a los Hydrocarburos IDH neto	48.593.173
Recursos propios (recaudados por la Prefectura)	20.791.957
Transferencias corrientes del Sector Público	26.900.409
Otros ingresos corrientes	
RECURSOS DE CAPITAL (para inversión):	106.693.056
Transferencias de capital del Sector Público	99.357.344
Donaciones del exterior	335.712
Otros recursos de capital	7.000.000
PRÉSTAMOS EXTERNOS E INTERNOS	33.816.247
SALDOS EN BANCOS DE GESTIONES ANTERIORES (y otras fuentes financieras)	128.055.126
A TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	783.762.567

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA PAGOS DELEGADOS (SALARIOS EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL):	1.372.387.992
Con recursos TGN	1.315.933.999
Con recursos HIPC	56.453.993
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA IEHD 5% PARA UNIVERSIDADES	12.019.310
30% DEL IDH PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646

B TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA GASTOS ESPECÍFICOS	1.405.232.948
---	----------------------

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	2.188.995.515
--	----------------------

GASTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DETALLE	MONTO Bs
FUNCIONAMIENTO Y OTROS PROGRAMAS	203.627.612
PROYECTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES:	192.112.201
Agropecuario (riego y otros)	55.168.076
Transportes (caminos y otros)	32.567.495
Saneamiento Básico	14.000.000
Salud y Seguridad Social	10.174.954
Energía	8.405.024
Industria y Turismo	6.378.810
Educación y Cultura	3.580.817
Urbanismo y Vivienda	1.600.000
Recursos Hídricos	1.295.036
Multisectorial	58.941.989
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN (AL ABC Y OTRAS)	168.188.193
PROVISIONES PARA INVERSIÓN	130.395.953
INCREMENTO DE SALDOS EN BANCOS	4.233.600
SERVICIO DE LA DEUDA Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.205.008
A TOTAL GASTOS GESTIÓN DEPARTAMENTAL	783.762.567

PAGO DE SALARIOS POR DELEGACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL:	1.372.387.992
Educación	1.100.122.022
Salud	269.072.488
Asistencia Social	3.193.482

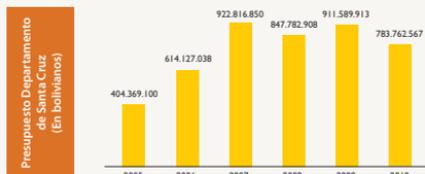
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES (5% RECURSOS IEHD)	12.019.310
APORTE PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646

B GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	1.405.232.948
---	----------------------

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	2.188.995.515
--	----------------------

Provincias de Santa Cruz

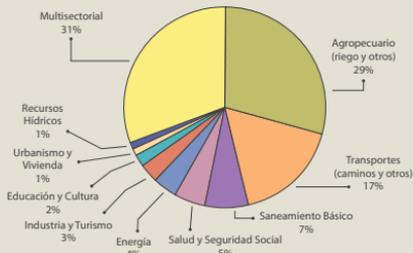
Andrés Ibáñez, Ignacio Warnes, José Miguel de Velasco, Ichilo, Chiquitos, Sara, Cordillera, Vallegrande, Florida, Obispo Santiestevan, Nullo de Chávez, Ángel Sanóval, Manuel María Caballero, Germán Busch, Guarayos.





Aniversario cívico:	24 de septiembre (1810)
Población Censo 2001:	2.029.471
Proyección pobl. 2010:	2.785.762
Superficie:	370.621 Km2
Nº provincias:	15
Nº asambleístas:	28

Distribución de la inversión departamental



Con relación a la inversión de la gobernación de Santa Cruz, el sector prioritario es el Multisectorial, seguido de Agropecuario (riego y otros).

La gestión departamental tiene 97 proyectos de inversión inscritos en su presupuesto. En la siguiente tabla se presentan los proyectos con mayor cantidad de recursos.

Potencial productivo:

Agricultura: Arroz, trigo, maíz, yuca, maní, caña de azúcar, soya, girasol, algodón, fréjol, café, piña, vainilla, cacao, sorgo y otros.

Industria: Textiles, mueblería, alimentos, azúcar, aceites, gaseosas, destilerías, tabaco, fabricación de maquinaria, insumos eléctricos, curtiembres, pinturas y barnices, plásticos, cemento, cal y yeso, productos de goma, insumos químicos, alfombras, vidrio, imprentas.

Hidrocarburos: Posee reservas de gas natural y petróleo.

Minería: La zona del Precámbrico posee piedras semipreciosas. La zona del Mutún es rica en oro, hierro y manganeso.

Ganadería: Vacuna, con producción lechera; actividad avícola (pollos y huevos) y de ganado porcino, ovino, equino y caprino.

Recursos forestales: Mara, ochoo, palo María y otros.

Turismo: Misiones jesuíticas, arquitectura rupestre de Samaipata, Santuario de Cotoca, pantalán boliviano.

PRINCIPALES PROYECTOS	MONTO PRESUPUESTADO 2010 (Bs)
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO MAIRANA	23.105.400
DESARROLLO PROGRAMA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOC. CORRED SCZ-PTO SUÁREZ	21.506.510
DESAR. DE AGUAS SUBTERRÁNEAS FASE III (CONV. JICA)	14.000.000
MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO CHORETI-ITANAMBICUA	7.551.666
PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE APOYO Y ÁREAS PROTEGIDAS BIOCEÁNICA	7.248.256
DESARROLLO PROGRAMA DEPTAL. EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIO FORESTAL (ERAF)	6.728.371
MEJORAMIENTO C/ASFALTO CAMINO SAAVEDRA-LA PORFIA-CR. RF.10 A MINERO	5.866.612
IMPLEMENTACIÓN PROG. DE SANIDAD AGROALIMENTARIA	5.647.925
FORT. A LA INVERSION PROVINCIAL DESCONCENTRADA	5.076.011
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DESDE LA DESCENTRALIZACIÓN PROVINCIAL (FIMDEP)	4.872.000
DESARROLLO PROGRAMA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ENFERMEDADES ENDÉMICAS DPTO. SCZ FASE I	4.405.464
CONSTRUCCIÓN CAMINO SAN IGNACIO S. VICENTE-LAS PETAS-S. MATÍAS(310KM)	4.088.034
CONST. SIST. ELECTRIFICACIÓN SAN ANTONIO DE LOMERÍO	4.061.257
MEJORAMIENTO VIAL IBICUATI-CUEVO	3.792.678
PAVIMENTACIÓN RUTA N/4 (KM 84)-CARANDÁ	3.208.110
DESARROLLO PROGRAMA INTEGRAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EMERGENCIAS SCZ (DRIPA)	3.068.925
MEJORAMIENTO (PAVIMENTACIÓN) ACCESO YAPACANÍ	3.001.407
MEJORAMIENTO VIAL CAMINO ROBORE-R.TIGRE-LA GAIBA	2.424.800
CONSTRUCCIÓN SISTEMA ELECTRIFICACIÓN SAN MATÍAS	2.174.408
FORTALECIMIENTO GESTIÓN, CONTROL, MONITOREO DE ÁREAS PROTEC. DPTO. SCZ	2.156.286
DESARROLLO PROGRAMA PREVENCIÓN Y CONTROL INCENDIOS FORESTALES	2.121.198
CONST. CAMINO CONCEPCIÓN-S. A. LOMERIO-SALINAS	2.082.949
CONSTRUCCIÓN AEROPUERTO SAN IGNACIO	2.056.093
DESARROLLO PROGRAMA PREVENCIÓN Y REPOS. DENTAL PERSONAS 3RA. EDAD-FASE II	1.994.399
DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR (ROSITAS)	1.898.400
DESAR. PROG. DESARROLLO DEL SUD ESTE BOLIVIANO	1.891.998
CONST. SIST. ELECTRIFICACIÓN CORDILLERA PID 1 SCZ	1.784.655
IMPLEM. PLAN DEPTAL. ORDENAMIENTO TERRITORIAL SCZ	1.722.997
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO SAN ISIDRO S. JUAN DEL POTRERO LOS NEGROS	1.675.538



Beni



INGRESOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL (INGRESOS)

DETALLE	MONTO Bs
INGRESOS CORRIENTES:	170.952.604
Regalías	95.927.490
Mineras	
Hidrocarburos	94.873.334
Forestales	1.054.156
Fondo de Compensación Departamental	
Coparticipación Tributaria IEHD 20% Prefecturas	20.899.657
Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH neto	48.593.173
Recursos propios (recaudados por la Prefectura)	3.869.320
Transferencias corrientes del Sector Público	1.662.964
Otros ingresos corrientes	
RECURSOS DE CAPITAL (para inversión):	3.775.974
Transferencias de capital del Sector Público	275.974
Donaciones del exterior	3.500.000
Otros recursos de capital	
PRÉSTAMOS EXTERNOS E INTERNOS	1.536.241
SALDOS EN BANCOS DE GESTIONES ANTERIORES (y otras fuentes financieras)	29.806.689
A TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	206.071.508

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA PAGOS DELEGADOS (SALARIOS EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL):	347.365.620
Con recursos TGN	339.213.295
Con recursos HPC	8.152.325
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA IEHD	5.224.914
5% PARA UNIVERSIDADES	
30% DEL IDH PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646

B TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA GASTOS ESPECÍFICOS	373.416.180
---	--------------------

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	579.487.688
--	--------------------

GASTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

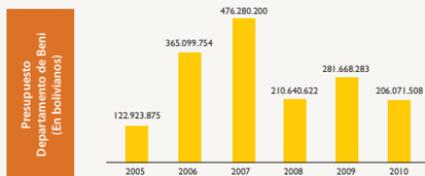
DETALLE	MONTO Bs
FUNCIONAMIENTO Y OTROS PROGRAMAS	65.512.040
PROYECTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES:	42.030.901
Transportes (caminos y otros)	11.915.808
Agropecuario (riego y otros)	6.967.127
Energía	6.307.210
Saneamiento Básico	5.620.038
Urbanismo y Vivienda	2.248.052
Salud y Seguridad Social	2.203.578
Educación y Cultura	1.695.000
Recursos Hídricos	550.000
Industria y Turismo	500.000
Multisectorial	4.024.088
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN (AL ABC Y OTRAS)	7.032.117
PROVISIONES PARA INVERSIÓN	53.751.090
INCREMENTO DE SALDOS EN BANCOS	275.974
SERVICIO DE LA DEUDA Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.469.386
A TOTAL GASTOS GESTIÓN DEPARTAMENTAL	206.071.508

PAGO DE SALARIOS POR DELEGACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL:	347.365.620
Educación	266.029.747
Salud	80.400.690
Asistencia Social	935.183

TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES (5% PARA RECURSOS IEHD)	5.224.914
APORTE PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646

B GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	373.416.180
---	--------------------

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	579.487.688
--	--------------------



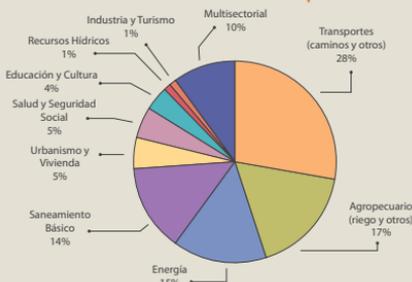
Provincias de Beni

Cercado, José Ballivián, Antonio Vaca Díez, Yacuma, Moxos, Marbán, Mamoré, Iténez.



Aniversario cívico:	18 de noviembre (1842)
Población Censo 2001:	362.521
Proyección pobl. 2010:	445.234
Superficie:	213.564 Km2
Nº provincias:	8
Nº asambleístas:	28

Distribución de la inversión departamental



Con relación a la inversión de la gobernación de Beni, el sector prioritario es Transportes (caminos y otros), seguido de Agropecuario (riego y otros).

La gestión departamental tiene 114 proyectos de inversión inscritos en su presupuesto. En la siguiente tabla se presentan los proyectos priorizados con una mayor cantidad de recursos.

Potencial productivo:

Agricultura: Maíz, cacao, café, castaña, vainilla, yuca, arroz, maracuyá, papaya, cítricos y otras frutas tropicales.

Ganadería: Región de importancia para el ganado vacuno y en menor medida de ganado porcino, entre otros.

Recursos forestales: Maderas de diversa especie, castaña y goma.

Pesca: Zona de vasta pesca, principalmente de pacú, palometa, sábalo, bagre y blanquillo.

PRINCIPALES PROYECTOS	MONTO PRESUPUESTADO 2010 (Bs)
CONST. SISTEMA AGUA POTABLE ÁREA RURAL (JICA)	4.572.271
CONSTRUCCIÓN SISTEMA ELECTRIFICACIÓN ITURRALDE BALLIVIAN (ITUBA)	3.036.241
DESARROLLO PROG. ELECTRICACION RURAL-BENI	1.500.000
MEJ. CAMINO SAN JOAQUÍN-PIEDRAS BLANCAS	1.500.000
CONST. INTEGRACION ELÉCTRICA MAMORÉ E ITENEZ	1.000.000
MEJORAMIENTO CAMINO TRINIDAD-LORETO	1.000.000
MEJORAMIENTO CAMINO SAN RAMÓN-MAGDALENA	1.000.000
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CARRETERA GUAYARAMERÍN-SAN JOAQUÍN	1.000.000
CONSTRUCCIÓN CAMINO BARRANQUILLA-MATUCARÉ	1.000.000
DESAR. PROG. ENFERMEDADES VECTORES DPTO. BENI	900.000
CONST. CAMINO PUESTO EL TIGRE-SANTA ROSA DE VIGO	800.000
CONSTRUCCIÓN TRAMO CARRETERA SURTIDOR VACA DIEZ-LA ESPERANZA	800.000
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DPTAL.	700.000
CONTROL Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	500.000
DESARROLLO PROGRAMA DE APOYO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE BENI	500.000
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA TURÍSTICO CULTURA HIDRAULICA MOXOS-BENI	500.000
CONST. AEROPUERTO RURRENABAQUE	500.000
CONST. TERMINAL ÁEREA GUAYARAMERÍN	500.000
CONST. PUENTE RÍO IBARE CARRETERA TRINIDAD-LORETO	500.000
INSTALACIÓN PLANTA PROCESADORA FRUTAS TROPICALES Y AMAZONICAS-TRINIDAD	474.812
IMPLEM. VIVEROS FORESTALES PROVINCIA VACA DIEZ	474.422
APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS (SEIFD)	457.634
DESARROLLO PROGRAMA TRANSFERENCIA E INNOV. TEC. CAÑA DE AZÚCAR PROVINCIA MARBÁN	450.000
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CULTIVOS DE ESPECIES FORRAJERAS DPTO. BENI	400.000
CONST. PUENTE ALCANTARILLAS CAMINOS PRO	400.000
DESARROLLO PROGRAMA TRANSFERENCIA AGROPECUARIA PROV. CERCADO Y MARBÁN	358.000
DESAR. PROGRAMA DEPTAL. DE GESTIÓN AMBIENTAL	350.000
DESARROLLO PROGRAMA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y ASIST. ZOOTÉCNICA AL SECTOR LECHE	350.000
DESARROLLO PROGRAMA TRANSF. TECNOLÓGICA ASIST. TÉCNICA PRODUCCIÓN PORCINA PROV. ITE	350.000
DESARROLLO PROGRAMA ATENCIÓN A GRUPOS VULNE.	350.000



Pando

RECURSOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL (INGRESOS)

DETALLE	MONTO Bs
INGRESOS CORRIENTES:	129.441.175
Regalías	48.859.727
Mineras	
Hidrocarburos	47.436.667
Forestales	1.423.060
Fondo de Compensación Departamental	
Coparticipación Tributaria IEHD 20% Prefecturas	15.845.551
Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH neto	48.593.173
Recursos propios (recaudados por la Prefectura)	15.567.015
Transferencias corrientes del Sector Público	575.709
Otros ingresos corrientes	
RECURSOS DE CAPITAL (para inversión):	166.692
Transferencias de capital del Sector Público	166.692
Donaciones del exterior	
Otros recursos de capital	
PRÉSTAMOS EXTERNOS E INTERNOS	5.980.252
SALDOS EN BANCOS DE GESTIONES ANTERIORES (y otras fuentes financieras)	107.500.567
A TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	243.088.686

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA PAGOS DELEGADOS (SALARIOS EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL):	82.779.312
Con recursos TGN	80.165.685
Con recursos HIPC	2.613.627
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA IEHD 5% PARA UNIVERSIDADES	3.961.388
30% DEL IDH PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646
B TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA GASTOS ESPECÍFICOS	107.566.346

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	350.655.032
--	--------------------

* Ajuste por diferencia de datos que corresponde a la diferencia entre el monto de inversión registrado en el presupuesto aprobado y el monto de inversión por sectores, remitido por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

Provincias de Pando

Nicolás Suárez, Manuripi, Madre de Dios, Abuná, General Federico Román.

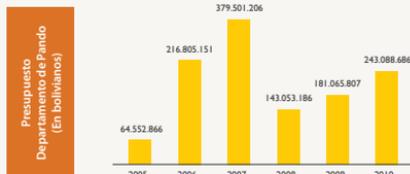
GASTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DETALLE	MONTO Bs
FUNCIONAMIENTO Y OTROS PROGRAMAS	49.525.644
PROYECTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES:	135.822.426
Transportes (caminos y otros)	42.509.817
Energía	28.250.000
Salud y Seguridad Social	16.638.082
Urbanismo y Vivienda	12.696.401
Agropecuaria (riego y otros)	10.869.435
Educación y Cultura	10.020.315
Justicia y Policía	5.662.969
Saneamiento Básico	2.616.491
Industria y Turismo	700.000
Recursos Hídricos	220.000
Minero	158.966
Multisectorial	5.479.950
* Ajuste por diferencia de datos	7.973.670
TRANSF. PARA INVERSIÓN (AL ABC Y OTRAS)	11.199.545
PROVISIONES PARA INVERSIÓN	24.276.402
INCREMENTO DE SALDOS EN BANCOS	166.692
SERVICIO DE DEUDA Y TRANSF. CORRIENTES	14.124.307
A TOTAL GASTOS GESTIÓN DEPARTAMENTAL	243.088.686

PAGO DE SALARIOS POR DELEGACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL:	82.779.312
Educación	53.601.326
Salud	28.407.375
Asistencia Social	770.611
TRANSF. A UNIVERSIDADES (5% RECURSOS IEHD)	3.961.388
APORTE PARA LA RENTA DIGNIDAD	20.825.646

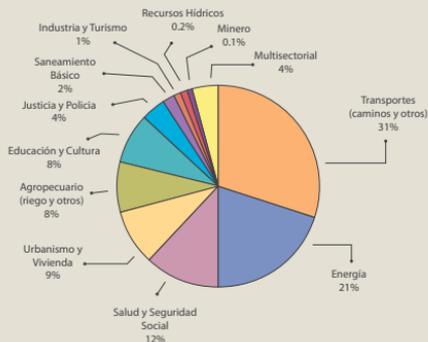
B GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	107.566.346
---	--------------------

A+B TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL	350.655.032
--	--------------------





Distribución de la inversión departamental



Con relación a la inversión de la gobernación de Pando, el sector prioritario es Transportes (caminos y otros), seguido de Energía.

La gestión departamental tiene 72 proyectos de inversión inscritos en su presupuesto. En la siguiente tabla se presentan los proyectos priorizados con una mayor cantidad de recursos.

Potencial productivo:

Agricultura: Castaña (almendras), maíz, cacao, café, yuca o mandioca, arroz, frutas tropicales, legumbres y hortalizas.

Ganadería: Por la fertilidad de sus tierras y extensos pastos, es zona importante para la ganadería.

Recursos forestales: Caucho, además de maderas como ochoo, tajibó, caoba, sirarí, cubo, palmera y tacuara.

Pesca: Pacú, surubí, dorado, palometa, sábalo, bagrú.

Aniversario cívico:	11 de octubre
Población Censo 2001:	52.525
Proyección pobl. 2010:	81.160
Superficie:	6.827
Nº provincias:	5
Nº asambleístas:	16

PRINCIPALES PROYECTOS	MONTO PRESUPUESTADO 2010 (Bs)
CONST. SIST. ELECTRIFICACIÓN TRIF. COBUJA-PUERTO RICO	26.250.000
CONST. PAVIMENTO CAMINO DATIVITH-GONZALO MORENO	22.000.000
MEJORAMIENTO RED VIAL DPTO. PANDO	16.209.817
CONST. AEROPUERTO INTER. ANIBAL ARAB FADUL (FASE I)	7.973.670
CONST. MANT. Y EQUIP. REDES DE SALUD EN PANDO	6.485.817
PREVEN. Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN PANDO	5.486.644
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COM.	5.000.000
CONST. Y EQUIP. LABORATORIO DE REFERENCIA MUN. CBJ	3.545.621
CONSTRUCCIÓN TERMINAL AÉREA COBUJA	3.500.000
CONST. EQUIP. CENTRO PILOTO ADULTO MAYOR MUN.CBJ.	3.345.601
CONST. MANT. Y EQUIP. INSTITUTO SILVERIO ROCHA Y. ROJAS	2.800.000
CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN POLICIAL-NUJEA COBUJA	2.673.000
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA P/DOC.-ESTUDIANTES INST. NORMAL PUERTO RICO	2.575.000
CONST. CENTRO DE ACOPIO MUNICIPIO DE PUERTO RICO	2.500.000
DESARROLLO PROG. DE APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN	2.499.952
APOYO PRODUCCIÓN AVÍCOLA COMUNIDADES RURALES	2.430.001
CONST. SIST. ELECTRIFICACIÓN LAS PIEDRAS LAGO VICTORIA	1.900.000
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.549.998
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO CAP.TEC. P/ PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.517.365
PREVEN. MITIGACIÓN DE RIESGOS DEPTO. DE PANDO	1.396.491
APOYO PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS UNIDADES EDUCATIVAS ÁREA RURAL	1.271.539
CONST. COMANDO REGIONAL MUN. PUERTO RICO-FASE II	1.236.969
REFAC. Y EQUIP. SERVICIO DEPTAL. DE EDUCACIÓN PANDO	1.236.845
CONSTRUCCIÓN PARQUE VEHICULAR ÁREAS COMPLEMENT EDIF. EX-CORDEPANDO	1.100.000
APOYO PRODUCCIÓN DE HARINA DE YUCA COM. RURALES	1.059.736
APOYO PRODUC. ALIMENTOS BAJO SIST. AGROFORESTAL CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1.053.581
DESARROLLO PLAN DE CAPACITACIÓN RECURSOS HUMANOS	1.049.055
CONSTRUCCIÓN CENTRO REHABILITACIÓN PARA ADOLESCENTES INSFRACROS VILLA BUSCH	1.000.000
APOYO PRODUCCIÓN MIEL DE ABEJA Y SUS DERIVADOS COMUNIDADES RURALES	805.006
APOYO PROD. ORGÁNICA DE HORTALIZAS 5 PROVINCIAS	777.845
CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA EN ASENTAMIENTO HUMANOS MENORES A 5.000 HABITANTES	750.000
DESARROLLO CIRCUITO ETNOECOTURÍSTICO DE PANDO	700.000

Notas sobre los datos

- ✓ Los datos presentados en esta cartilla fueron obtenidos del Presupuesto General del Estado 2010.
- ✓ El presupuesto se elaboró estimando un precio de 61,3 dólares por barril de petróleo –lo que determina parte de las recaudaciones para cubrir las necesidades presupuestarias del Estado-; sin embargo, el precio observado a inicio de gestión es bastante superior, por lo que en la ejecución es probable que la disminución de la renta por hidrocarburos no sea tan drástica como lo presenta el presupuesto.
- ✓ Las regalías forestales corresponden a las transferencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras.
- ✓ Los ingresos por regalías, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y otras fuentes no consideran los saldos de gestiones anteriores por estos conceptos, éstos están contemplados en el ítem: *Saldos en bancos de gestiones anteriores*.
- ✓ Las transferencias del Gobierno Nacional para pagos delegados comprenden todos los gastos de los programas 40, 41 y 42, con fuente de financiamiento y organismo financiador Tesoro General de la Nación y HIPC. Además de los gastos para servicios personales, también considera pequeños montos para otros gastos.

Por otra parte, en lo que corresponde a salud, se incluyen los institutos psiquiátrico y psicopedagógico, y las escuelas de no videntes. En lo correspondiente a educación, se incluye el grupo de gasto 10000 de los

Institutos Normales Superiores. No se incluye el incremento salarial para maestros y trabajadores en salud.

- ✓ La presentación de los gastos no responde a una clasificación económica del presupuesto.
- ✓ Los proyectos correspondientes a las carreteras de la Red Vial Fundamental están en el presupuesto de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), para lo cual los gobiernos departamentales transfieren recursos de contraparte.
- ✓ Las provisiones para inversión presentadas en el presupuesto de gastos corresponden a los importes inscritos en la partida 99100: Provisiones para Gastos de Capital. Son recursos para financiar proyectos de inversión, una vez que las entidades hayan cumplido los requisitos para su ejecución.
- ✓ Esta cartilla presenta la lista de proyectos de inversión priorizados con mayor presupuesto para cada gobierno departamental. El resto de los proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto General del Estado, puede ser revisado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: www.economia.y.finanzas.gob.bo
- ✓ Los gobiernos departamentales pueden incorporar nuevos proyectos y/o realizar modificaciones presupuestarias durante la gestión.
- ✓ El monto asignado a proyectos de inversión que se contempla para la gestión 2010 no necesariamente corresponde al monto total de un proyecto, el mismo que puede durar varios años en su ejecución.



Disposiciones de la Nueva Constitución Política del Estado para los gobiernos departamentales

Las siguientes son las principales disposiciones relacionadas a la gestión fiscal departamental, establecidas en la nueva CPE. Algunas de estas requieren de reglamentación, la que será determinada en ésta y en siguientes gestiones.

Estructura y organización territorial del Estado

Artículo 270°. Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en la Constitución.

Artículo 271°.

- I. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización regulará el procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y delegación competencial, el régimen económico financiero, y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas.
- II. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización será aprobada por dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Artículo 272°. La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

Artículo 275°. Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborará de manera participativa el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción.

Autonomía departamental

Artículo 277°. El gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias, y por un órgano ejecutivo.

Artículo 278°.

- I. La Asamblea Departamental estará compuesta por asambleístas departamentales, elegidas y elegidos por votación universal, directa, libre, secreta y obligatoria; y por asambleístas departamentales elegidos por las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo con sus propias normas y procedimientos.
- II. La Ley determinará los criterios generales para la elección de asambleístas departamentales, tomando en cuenta representación poblacional, territorial, de identidad cultural y lingüística cuando son minorías indígena originario campesinas, y paridad y alternancia de género. Los Estatutos Autonómicos definirán su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.

Artículo 279°. El órgano ejecutivo departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Órganos ejecutivos de los gobiernos autónomos

Artículo 285°.

- I. Para ser candidata o candidato a un cargo electivo de los órganos ejecutivos de los gobiernos autónomos se requerirá cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, y:
 1. Haber residido de forma permanente al menos los dos años inmediatamente anteriores a la elección en el departamento, región o municipio correspondiente.
 2. En el caso de la elección de la Alcaldesa o del Alcalde y de la autoridad regional haber cumplido veintiún años.
 3. En el caso de la elección de Prefecta o Prefecto y Gobernador o Gobernadora haber cumplido veinticinco años.
- II. El período de mandato de las máximas autoridades ejecutivas de los gobiernos autónomos es de cinco años, y podrán ser reelectas o reelectos de manera continua por una sola vez.

Órganos legislativos, deliberativos y fiscalizadores de los gobiernos autónomos

Artículo 287°.

- I. Las candidatas y los candidatos a los concejos y a las asambleas de los gobiernos autónomos deberán cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, y:
 1. Haber residido de forma permanente al menos los dos años inmediatamente anteriores a la elección en la jurisdicción correspondiente.
 2. Tener 18 años cumplidos al día de la elección.
- II. La elección de las Asambleas y Concejos de los gobiernos autónomos tendrá lugar en listas separadas de los ejecutivos.

Artículo 288°. El período de mandato de los integrantes de los Concejos y Asambleas de los gobiernos autónomos será de cinco años, y podrán ser reelectas o reelectos de manera continua por una sola vez.

Bienes y recursos del Estado y su distribución

Artículo 341°.

- Son recursos departamentales:
1. Las regalías departamentales creadas por ley.
 2. La participación en recursos provenientes de impuestos a los Hidrocarburos según los porcentajes previstos en la Ley.
 3. Impuestos, tasas, contribuciones especiales y patentes departamentales sobre los recursos naturales.
 4. Las transferencias del Tesoro General de la Nación destinadas a cubrir el gasto en servicios personales de salud, educación y asistencia social.
 5. Las transferencias extraordinarias del Tesoro General de la Nación, en los casos establecidos en el artículo 339.I de esta Constitución.
 6. Los créditos y empréstitos internos y externos contraídos de acuerdo a las normas de endeudamiento público y del sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público.
 7. Los ingresos provenientes de la venta de bienes, servicios y enajenación de activos.
 8. Los legados, donaciones y otros ingresos similares.

Distribución de competencias

Si bien aún no se tiene la normativa bajo el marco de la nueva Constitución Política del Estado CPE con relación a las competencias establecidas para cada nivel de gobierno, por lo que el presupuesto 2010 fue elaborado conforme a lo establecido antes de los cambios, a continuación, para tener un panorama de las perspectivas a futuro, se presenta el marco de competencias que establece la CPE para los gobiernos departamentales.

Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

1. Elaborar su Estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y en la Ley.
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos departamentales en las materias de su competencia.
4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales.
5. Elaboración y ejecución de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con

los planes del nivel central del Estado municipales e indígena originario campesino.

6. Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados.

7. Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la Red Fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por éste.

8. Construcción y mantenimiento de líneas férreas y ferrocarriles en el departamento de acuerdo a las políticas estatales, interviniendo en los de la Red fundamental en coordinación con el nivel central del Estado.

9. Transporte interprovincial terrestre, fluvial, ferrocarriles y otros medios de transporte en el departamento.

10. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales.

11. Estadísticas departamentales.

12. Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el departamento.

13. Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.

14. Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria.

15. Proyectos de electrificación rural.

16. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria.

17. Deporte en el ámbito de su jurisdicción.

18. Promoción y conservación del patrimonio natural departamental.

19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.

20. Políticas de turismo departamental.

21. Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción.

22. Creación y administración de impuestos de carácter departamental, cuyos hechos impositivos no sean análogos a los impuestos nacionales o municipales.

23. Creación y administración de tasas y contribuciones especiales de carácter departamental.

24. Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la

competitividad en el ámbito departamental.

25. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública departamental, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

27. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.

28. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros departamentales.

29. Empresas públicas departamentales.

30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.

32. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental.

33. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio departamental en asociación con las entidades nacionales del sector.

34. Promoción de la inversión privada en el departamento en el marco de las políticas económicas nacionales.

35. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.

36. Administración de sus recursos por regalías en el marco del presupuesto general de la nación, los que serán transferidos automáticamente al Tesoro Departamental.

Las siguientes competencias se ejercerán de forma compartida entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas:

1. Régimen electoral departamental y municipal.

2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.

3. Electrificación urbana.

4. Juegos de lotería y de azar.

5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.

6. Establecimiento de Instancias de Conciliación

ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.
7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.

Las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas:

1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.
2. Gestión del sistema de salud y educación.
3. Ciencia, tecnología e investigación.
4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.
5. Servicio meteorológico.
6. Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado.
7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.
8. Residuos industriales y tóxicos.
9. Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos.
10. Proyectos de riego.
11. Protección de cuencas.
12. Administración de puertos fluviales.
13. Seguridad ciudadana.
14. Sistema de control gubernamental.
15. Vivienda y vivienda social.
16. Agricultura, ganadería, caza y pesca.

Política fiscal

Artículo 321°.

- I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.
- II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.

Artículo 323°.

- I. La política fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.
- II. Los impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional serán aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional. Los impuestos que pertenecen al dominio exclusivo de las autonomías departamental o municipal, serán aprobados, modificados o eliminados por sus Concejos o Asambleas, a propuesta de sus órganos ejecutivos. El dominio tributario de los Departamentos Descentralizados, y regiones estará conformado por impuestos departamentales tasas y contribuciones especiales, respectivamente.
- III. La Asamblea Legislativa Plurinacional mediante ley, clasificará y definirá los impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional, departamental y municipal.
- IV. La creación, supresión o modificación de los impuestos bajo dominio de los gobiernos autónomos facultados para ello se efectuará dentro de los límites siguientes:
 1. No podrán crear impuestos cuyos hechos imponibles sean análogos a los correspondientes a los impuestos nacionales u otros impuestos departamentales o municipales existentes, independientemente del dominio tributario al que pertenezcan.
 2. No podrán crear impuestos que graven bienes, actividades rentas o patrimonios localizados fuera de su jurisdicción territorial, salvo las rentas generadas por sus ciudadanos o empresas en el exterior del país. Esta prohibición se hace extensiva a las tasas, patentes y contribuciones especiales.
 3. No podrán crear impuestos que obstaculicen la libre circulación y el establecimiento de personas, bienes, actividades o servicios dentro de su jurisdicción territorial. Esta prohibición se hace extensiva a las tasas, patentes y contribuciones especiales.
 4. No podrán crear impuestos que generen privilegios para sus residentes discriminando a los que no lo son. Esta prohibición se hace extensiva a las tasas, patentes y contribuciones especiales.

FUNDACIÓN JUBILEO

Director Ejecutivo: Juan Carlos Núñez Vidaurre

Elaboración: René Martínez Céspedes

Edición y realización: Jorge Jiménez Jemio

Responsable Unidad de Incidencia en Políticas

Económicas y Sociales: Waldo Gómez Reintsch

Fotografías: Jorge Jiménez, Patricia Fernández

Dirección: Ed. Esperanza, Av. Mariscal Santa Cruz, piso 2

Telefax: (591-2) 2125177 - 2311074

E-mail: fundajub@entelnet.bo

Página electrónica: www.jubileobolivia.org.bo

Casilla: 5870 La Paz - Bolivia

Publicación con apoyo de KZE/MISEREOR Alemania – Oxfam GB

www.jubileobolivia.org.bo